

¿ES LA TRANSICIÓN REALMENTE JUSTA?

Informe sobre las ayudas para la transición
justa con foco en la exclusión social
y la pobreza



EAPN Madrid. Octubre 2025

Coordinación: Elisa Carbonell Correas

Redacción: Elisa Carbonell Correas, Katia Chavez Abiega, Marta Burgo Arregui, Celia Extremo Martín y Muhamad Yassin Al Haffar Bouzid.

Edita: Red Madrileña de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Madrid)

www.eapnmadrid.org

Diseño, ilustración y maquetación:

Carol Aldea Studio (www.carolaldea.es)





1. ¿QUÉ ES LA TRANSICIÓN JUSTA?	3
2. METODOLOGÍA	5
3. POLÍTICAS Y AYUDAS PARA LA TRANSICIÓN JUSTA	6
3.1 Recursos u oficinas que prestan asesoría	9
4. POBREZA ENERGÉTICA	10
4.1. El bono social eléctrico y térmico	11
4.2. La pobreza energética en datos	13
5. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA	15
5.1. Caracterización de la muestra	
5.2. ¿Qué ayudas se conocen?	15
5.3. ¿A qué barreras se enfrentan?	19
5.4. Radiografía de Madrid y su pobreza energética. La vivienda	20
6. NARRATIVAS SUBYACENTES	24
7. CONCLUSIONES	25
8. RECOMENDACIONES	27
9. BIBLIOGRAFÍA	29



1. ¿QUÉ ES LA TRANSICIÓN JUSTA?

LA TRANSICIÓN JUSTA BUSCA GARANTIZAR QUE LA TRANSFORMACIÓN GLOBAL HACIA ECONOMÍAS Y SOCIEDADES MÁS SOSTENIBLES REDUCIENDO LAS EMISIONES DE CARBONO, SE REALICE DE UNA MANERA EQUITATIVA, INCLUSIVA Y QUE NO DEJE A NADIE ATRÁS. ESTA TRANSICIÓN IMPLICA ABORDAR DE FORMA SIMULTÁNEA E INTERCONECTADA LAS DIMENSIONES MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la transición justa como aquella capaz de "hacer que la economía sea lo más justa e inclusiva posible para todos los agentes implicados, creando oportunidades de trabajo decente y sin dejar a nadie atrás" (OIT, 2024, párr. 2). Esto subraya el papel crucial del diálogo social, la promoción de derechos laborales, la mejora de la protección social, y la generación de nuevos empleos verdes. El Acuerdo de París de 2015 incluyó en su preámbulo el imperativo de una transición justa, reconociendo que la implementación de políticas de acción climática debe tomar en cuenta los imperativos de una transición justa en el mundo del trabajo y la creación de empleo de calidad.

Es importante diferenciarla de la transición **energética**, que se centra únicamente en el cambio del sistema de producción y consumo de energía hacia fuentes bajas en carbono. El término transición **ecosocial** engloba las transformaciones no solo energéticas, sino también sociales, económicas y políticas, siendo la transición **justa** el concepto que incluye la visión desde la garantía de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas y la Comisión Europea también se han pronunciado al respecto. Ambas coinciden en la necesidad del diálogo multiactor y en la incorporación de la visión desde los derechos para que los grandes cambios necesarios en la economía y las políticas cumplan con los objetivos climáticos sin dejar a nadie atrás.

No podemos olvidar que los orígenes de este concepto se remontan a los años 80 impulsados por los movimientos sindicales de los trabajadores estadounidenses, ante las nuevas políticas ambientales que abordaban la contaminación de suelo y aguas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022).



El proyecto TEMIS: incorporando la inclusión social en la transición energética de Madrid, impulsado por EAPN Madrid, ha dedicado los últimos tres años a la reflexión y el análisis en torno al concepto de transición justa. Si bien nuestros esfuerzos no se han centrado en elaborar una definición propia, hemos mantenido diálogos muy diversos con variedad de actores, lo que nos proporciona la base necesaria para abordar este informe con rigor.

A lo largo de este periodo, hemos establecido una colaboración y diálogo con personal técnico del Ayuntamiento de Madrid, participando activamente en el esfuerzo colectivo por fortalecer la dimensión social de la Hoja de Ruta para la Neutralidad Climática de Madrid. También exploramos la Ley de Contratación, analizando el papel de las cláusulas sociales y la participación del Tercer Sector y las empresas de inserción en los procesos de licitación y contratación. En este contexto, nos cuestionamos:



¿ESTÁN LOS CONTRATOS PÚBLICOS EN MADRID GARANTIZANDO LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL?



Adicionalmente, nos hemos preguntado sobre la percepción ciudadana:



¿RESUENA EL CONCEPTO DE TRANSICIÓN JUSTA EN LAS PERSONAS?, ¿LA PERCIBEN COMO JUSTA?, ¿LES DICEN ALGO ESAS PALABRAS?

Desde TEMIS hemos creado espacios de participación con personas en situación de vulnerabilidad (Psv) para colocar su voz en el centro y escuchar lo que tienen que decir sobre el cambio climático y cómo les afecta desde sus necesidades. Esta intersección entre justicia climática y derechos sociales es lo que fundamenta la transición justa.

También hemos podido profundizar en el llamado Empleo Verde, preguntarnos si esta tendencia podría convertirse en una oportunidad para crear puestos de trabajo más inclusivos. Analizamos si el sector empresarial está abierto a conocer e incorporar nuevo talento diverso en sus plantillas, así como procesos y gestiones más sostenibles.



¿ES EL EMPLEO VERDE UNA HERRAMIENTA INTEGRADA PARA LOGRAR LA TRANSICIÓN JUSTA?, ¿O UNA MONEDA DE CAMBIO DE SOCIAL WASHING?

En los últimos años han surgido muchas alianzas para trabajar por la transición justa, desde EAPN Madrid y como uno de los pilares de nuestra estrategia como Red, creemos y alimentamos la creación de coaliciones, por eso colaboramos con ATEI, CitiES2030, EAPN España y otros ecosistemas del tejido social que refuerzan nuestro compromiso de apoyar y fomentar una transición justa que sea inclusiva y que no deje a nadie atrás.

Finalmente, el proyecto TEMIS se define por un macro objetivo ambicioso y dual: que los proyectos, planes y políticas de transición energética en Madrid consideren a los colectivos más vulnerables y, por otro lado, que las entidades del Tercer Sector incluyan la sostenibilidad y la adaptación al cambio climático en sus agendas de trabajo. Nuestro lema sintetiza esta visión: **LO SOCIAL ES VERDE, Y LO VERDE ES SOCIAL.**

Para ello, este híbrido ecosocial que es TEMIS se nutre de la interdisciplinariedad de los profesionales de la Red (trabajadoras y educadoras sociales, psicólogas, sociólogas, politólogas, biólogas, periodistas, entre otros). Esta riqueza de perfiles ha permitido establecer varias hipótesis de partida como premisas para esta investigación en ciencias sociales y justicia climática¹.

El presente informe es el resultado de una investigación de ocho meses llevada a cabo por dos entidades de la Red de EAPN Madrid, ATD Cuarto Mundo y Asociación Barró. El estudio se centró en la elaboración de un cuestionario realizado a 101 personas en situación de vulnerabilidad y/o pobreza con el objetivo de conocer su grado de conocimiento y de accesibilidad a las actuales ayudas que existen en Madrid relacionadas con la transición energética.

Nuestras hipótesis de partida fueron las siguientes:

- Las políticas sobre transición energética en Madrid no están teniendo en cuenta a los colectivos más vulnerabilizados.
- Las ayudas y subvenciones asociadas a esas políticas de reestructuración de la ciudad no están siendo dirigidas eficazmente a las familias o personas más vulnerabilizadas.
- La comunicación con la ciudadanía acerca de qué es una transición energética o ecológica no es clara y, a menudo, tampoco es suficientemente informativa.
- El tercer sector, además de todas las emergencias sociales a las que se enfrenta, debería incorporar la dimensión de la crisis climática en su agenda de trabajo.



Para considerar una transición realmente justa, es necesario tener en cuenta si verdaderamente las medidas y planes llevados a cabo son accesibles para todas las personas, no dejando a “nadie atrás”.

¹ El término hace referencia a que la crisis climática no es solo un problema ambiental, sino que incluye la dimensión social, ética y política. Visto desde el enfoque de derechos humanos, nos trae la idea de que quienes menos han contribuido al problema son los más afectados.



2. METODOLOGÍA

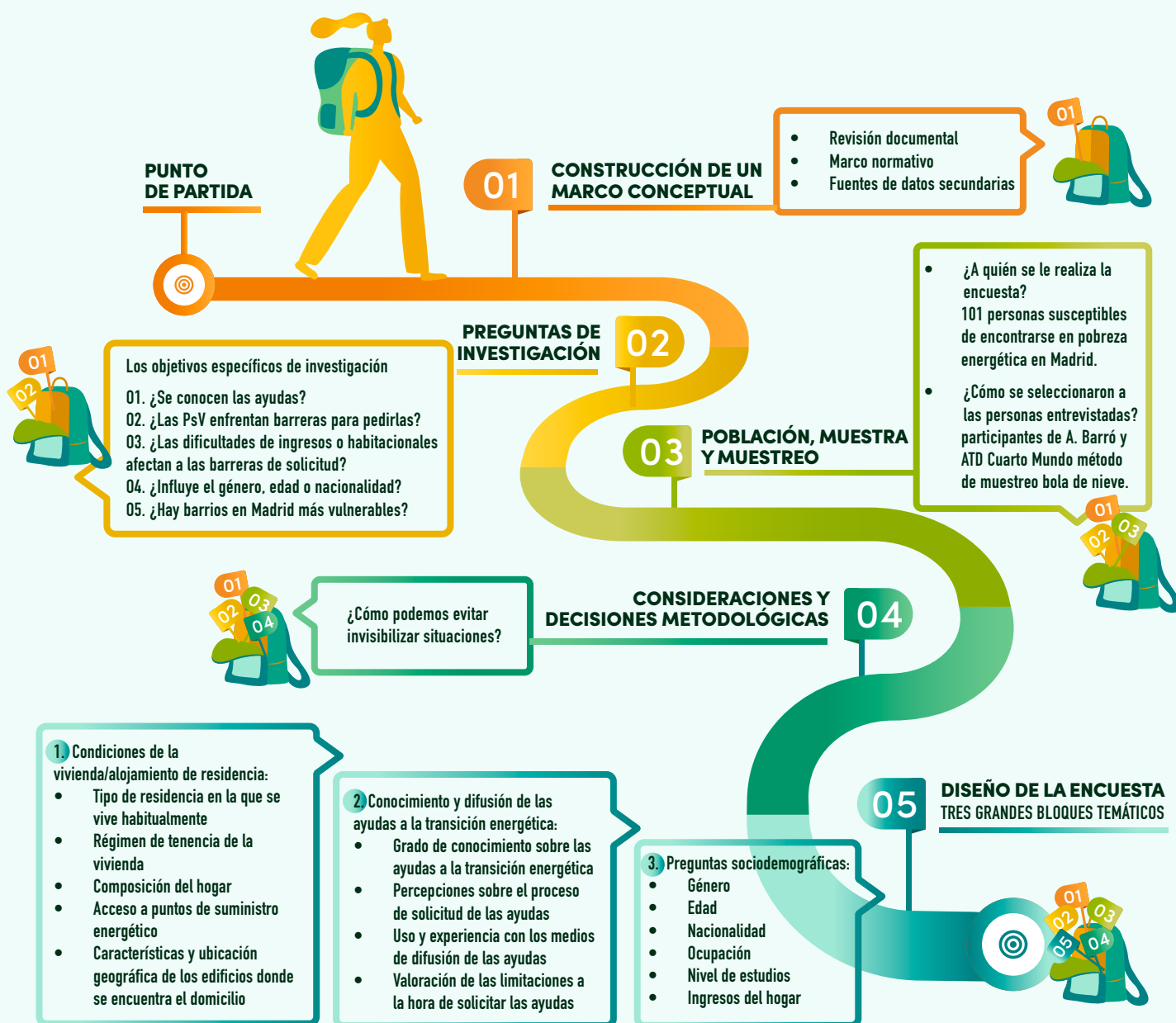
NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

El equipo de trabajo estuvo compuesto de profesionales con formación y experiencia en la transición energética justa (incluyendo divulgación y formación) y experiencias profesionales y militantes con personas en situaciones de pobreza y/o exclusión social. Este equipo interdisciplinario empezó construyendo un marco conceptual común a través de una revisión documental exhaustiva que incluyó el marco normativo vigente, diversas fuentes de datos secundarias, e informes y trabajos previos relevantes, con el fin último de responder a la pregunta de investigación central:



¿LLEGAN LAS AYUDAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA A PERSONAS SUSCEPTIBLES DE ESTAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA?

A continuación ilustramos cómo ha sido el camino de nuestra metodología:





3. POLÍTICAS Y AYUDAS PARA LA TRANSICIÓN JUSTA

EN EL INFORME SOBRE EL EFECTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MADRID, PUBLICADO POR EAPN MADRID EN 2024, REALIZAMOS UNA BÚSQUEDA PARA CONOCER QUÉ POLÍTICAS EXISTEN QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LA TRANSICIÓN JUSTA. EN LA PÁGINA 9 DE DICHO INFORME SE PUEDE CONSULTAR UN CUADRO RESUMEN QUE DETALLA LAS ESTRATEGIAS Y PLANES, INCLUYENDO ENLACES DE ACCESO, DESCRIPCIÓN Y AÑO DE LOS ACUERDOS.

En el presente documento, nos centramos en las ayudas directas, subvenciones y, medidas de apoyo a la ciudadanía. Es decir, analizamos el plano normativo que las administraciones madrileñas están desarrollando para lograr la transición energética.



¿CÓMO FUNCIONA?, ¿CÓMO SE IMPLEMENTA DEL PAPEL A LAS NECESIDADES REALES?

Como indicamos en la **Guía de Cláusulas sociales** de EAPN Madrid, publicada en octubre de 2025, “la Administración local cuenta con herramientas suficientes y un marco normativo adecuado para incluir en los contratos públicos la atención a la transición justa, así como su impacto en las personas más vulnerables” (EAPN Madrid, 2025, p. 13). No obstante, el número y la cuantía de esos contratos — o más concretamente de ayudas directas relacionadas con una transición justa para todas las personas — son muy escasas.

Inicialmente, centramos nuestros esfuerzos en Madrid ciudad y la Comunidad de Madrid, aunque indagamos también otras comunidades autónomas y políticas a nivel estatal. Además **buscábamos identificar apoyos en forma de ayudas directas, subvenciones, subsidios y becas dirigidos específicamente a la población vulnerable. Sin embargo, al constatar la escasez de ayudas existentes para este colectivo, ampliamos nuestra búsqueda a las ayudas relacionadas con la transición energética en general.**

Las ayudas se centran en dos grandes palancas de cambio que la Hoja de Ruta para la Neutralidad Climática de Madrid ya marca como prioritarias: la vivienda, a través de rehabilitación energética, la electrificación y la eficiencia; y la movilidad, promoviendo el transporte público y los vehículos eléctricos.

Cabe señalar que, previo al marco de ayudas actuales, existieron otras de carácter nacional que impulsaron los primeros programas de ayudas, particularmente en el ámbito de la rehabilitación energética de edificios, sentando un precedente para las convocatorias existentes a nivel autonómico y municipal.

A continuación presentamos las **ayudas que se encuentran vigentes**, señalando su nivel territorial y sector palanca en la transición.

ENERGÍA

NACIONAL

Bono social eléctrico

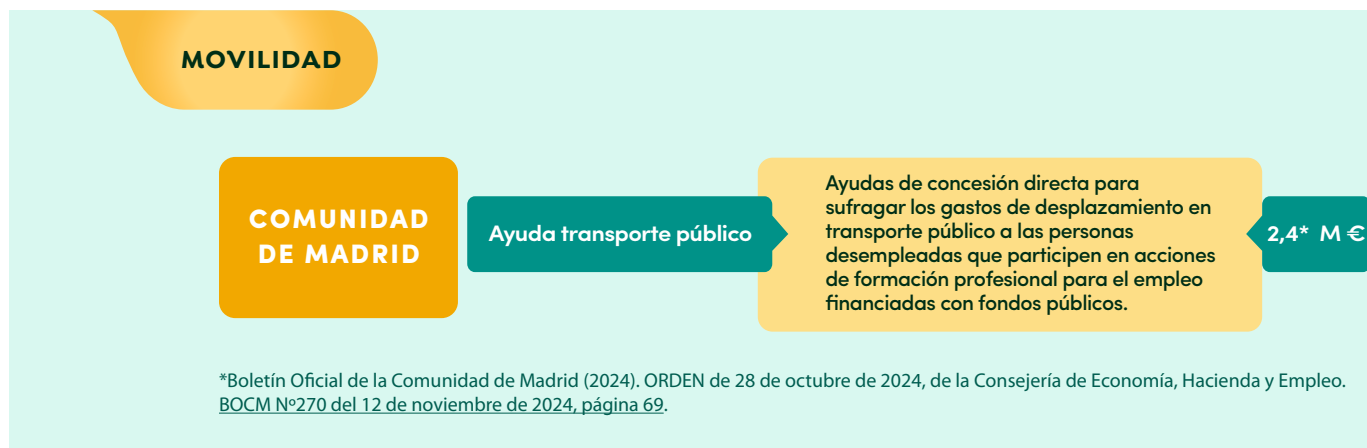
Es un descuento directo en la factura de la luz destinado a hogares más vulnerables.

Bono social térmico

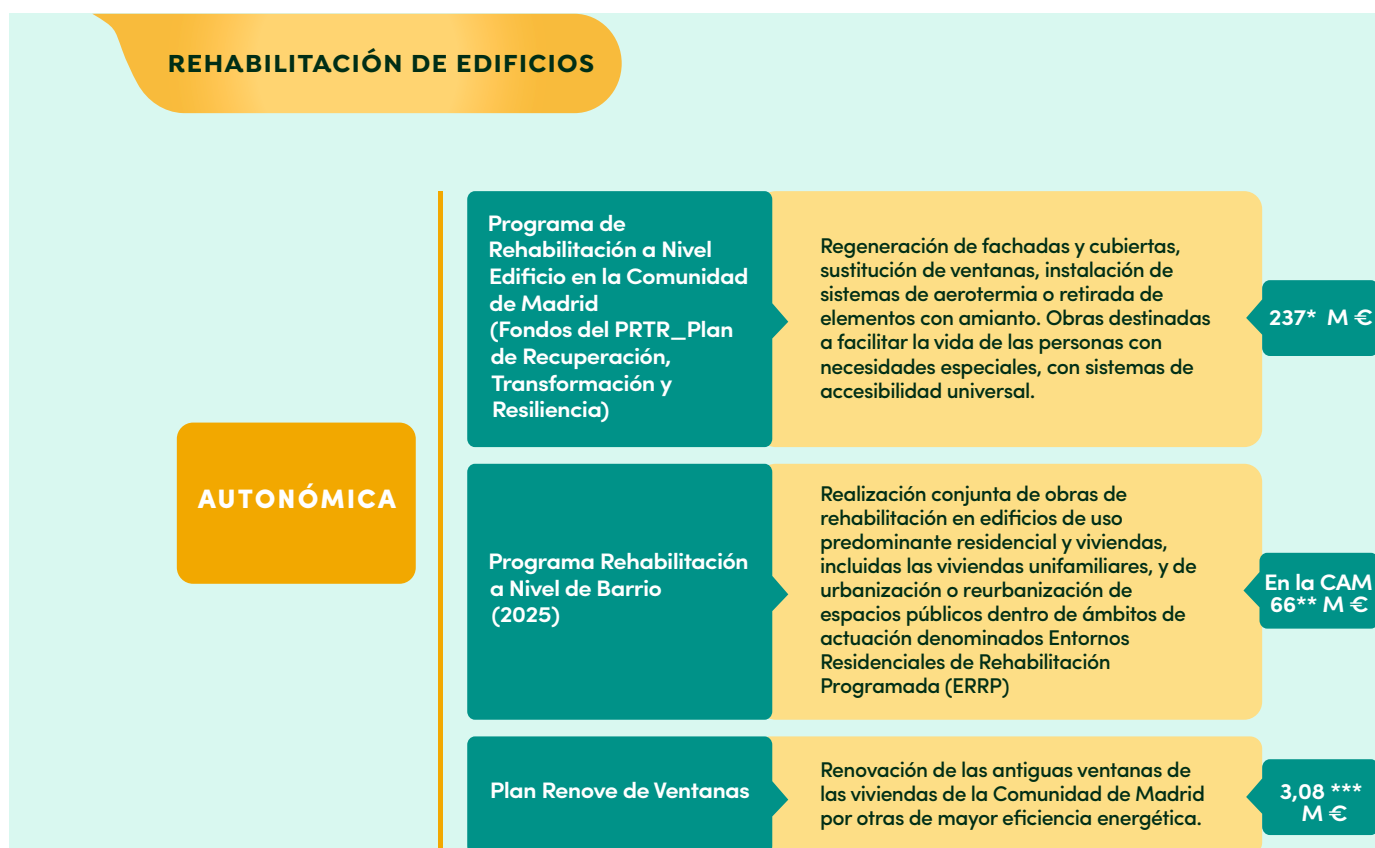
Ayuda directa destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.



No conseguimos datos concretos de la cuantía destinada al bono social, ya que esta partida aparece en los presupuestos del Estado de 2022 englobada en la política energética en general, lo que no nos permite determinar el porcentaje destinado para el bono social. Además, cabe destacar que el bono social se financia como un coste transferido, es decir asumido de manera colectiva por los agentes del sector eléctrico (producción, transporte, distribución y comercialización) y por los consumidores directos en el mercado.



A continuación, mostramos los programas más recientes cuyo plazo de presentación de solicitudes está cerrado (y cuya continuidad se desconoce a día de hoy). No obstante, consideramos necesario destacarlos para comprender la inversión y la intención política reciente en los diferentes ámbitos de la transición energética.



*Comunidad de Madrid (s.f.). Ayudas a las actuaciones de rehabilitación energética de edificios residenciales y viviendas - PRTR.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/ayudas-actuaciones-rehabilitacion-energetica-edificios-residenciales-viviendas-prtr>

**Comunidad de Madrid (2025). Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Consejería de Vivienda, Transportes, Infraestructuras de la Comunidad de Madrid. <https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/hacienda/2025-presupuesto-libro-16-transportes.pdf>

***Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid por la que se convocan ayudas para incentivar la sustitución de ventanas, en viviendas del sector residencial, en desarrollo del Plan Renove de ventanas de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

https://www.fenercom.com/wp-content/uploads/2024/12/Convocatoria-Plan-Renove-Ventanas_signed.pdf



MUNICIPAL

Plan Transforma tu barrio (2025 y 2026)

Barrio de San Cristóbal de Los Ángeles, Barrio de la Concepción, Poblado dirigido de Fuencarral y Barrio de Puerto Chico: actuaciones de accesibilidad, conservación y de eficiencia energética.

2,5* M €

Plan Madrid Rehabilita (2025)

Actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética, salubridad y seguridad de edificios existentes de uso residencial vivienda.

50** M €
hasta
2027

Cambia 360 (Para 2025)

Calderas y equipos climatización

2,7*** M €

*Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (2025). Decreto de 11 de julio de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda. https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/boam9927_2930.pdf?numeroPublicacion=9927&idSeccion=8594abe1eed08910VgnVCM200000f921e388RCRD&nombreFichero=boam9927_2930&cacheKey=24&guid=673b771334718910VgnVCM200000f921e388RCRD&csv=true

**Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (2025). Decreto de 23 de mayo de 2025 del Delegado del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda. https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/boam9891_2210.pdf?numeroPublicacion=9891&idSeccion=c7a7edb7c8b07910VgnVCM1000001d4a900aRCRD&nombreFichero=boam9891_2210&cacheKey=6&guid=22407a7b5c517910VgnVCM1000001d4a900aRCRD&csv=true

***Ayuntamiento de Madrid (s.f.). Plan de Ayudas Cambia 360. <https://www.madrid360.es/medio-ambiente/plan-de-ayudas-cambia-360/>

MOVILIDAD

AUTONÓMICA

MOVES III

Ayudas para el fomento de la movilidad eléctrica.

57* M €

Cambia 360 ** (Para 2025)

Renovación vehículo particular

14 M €

Puntos de recarga

2 M €

Taxis

2,85 M €

Vehículos mercancías

1,15 M €

Micromovilidad

300.000 €

Autobuses

300.000 €

TARJETA AZUL MADRID

Para personas empadronadas en el municipio de Madrid que cumplen con ciertos requisitos económicos y sociales. Tiene una tarifa de recarga mensual muy baja.

No hemos encontrado información en el presupuesto del Ayuntamiento, ya que es gestionada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), donde el Ayto. es socio y contribuyente.***

*Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (2025). Moves III 2025. <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/moves-iii-2025>

**Ayuntamiento de Madrid (s.f.). Plan de Ayudas Cambia 360. Disponible en: <https://www.madrid360.es/medio-ambiente/plan-de-ayudas-cambia-360/>

***El presupuesto no está desglosado y cubre varios servicios por lo que no es posible saber cuánto se destina sólo para el subsidio de la Tarjeta Azul.



Es conveniente señalar que, aunque el ámbito municipal ejerce una influencia más directa sobre el día a día de la ciudadanía (especialmente en movilidad y edificación), la ayuda de mayor impacto en la vulnerabilidad social sigue siendo de carácter nacional (bono social), lo que la convierte en una ayuda prioritaria para las familias vulnerables.

Por otro lado, los recursos de las administraciones públicas se están focalizando prioritariamente en el sector de la vivienda. Estos se dirigen a la rehabilitación energética de edificios (envolventes, aislamientos, cubiertas, ventanas) y la mejora del confort térmico (instalación de placas, cambio de calderas y sistemas de calefacción-refrigeración), con una cuantía que asciende al menos a 360 millones de euros. En un segundo plano, se sitúa una inversión de unos 70 millones de euros en movilidad (cambio de vehículo y apoyo al transporte público).

Si bien los cálculos presupuestarios que presentamos se centran en la Comunidad de Madrid, estas cifras representan una aproximación a través de lo que hemos investigado para este informe. La dificultad para establecer una cifra exacta reside en la complejidad de la financiación actual, ya que los programas se nutren de múltiples fondos, y las cantidades a menudo son representadas en bruto, sin desglosar la partida específica destinada a ayudas o subvenciones directas. Esta dispersión hace sumamente difícil determinar el monto exacto destinado al apoyo directo a la ciudadanía para la transición justa.

A pesar de la relevancia de otros sectores, el resto de las palancas de cambio necesarias para lograr una transición justa no están siendo respaldadas con líneas de ayuda o planes específicos que posean medidas claras y directas. También se observa que la mayor parte de las convocatorias de gran envergadura, más allá del Bono Social, ya han cerrado su plazo de solicitud, y, a menudo, la información pública sobre la reapertura o la planificación de nuevas solicitudes es insuficiente.

Como reflexión final, queremos señalar que a la dificultad para encontrar la información se suma la complejidad de todo el sistema de financiación. Es muy complicado obtener una idea clara y centralizada de los fondos disponibles, ya que la inversión está fragmentada en numerosos programas y subprogramas.

3.1 Recursos u oficinas que prestan asesoría

La información y el asesoramiento sobre las ayudas mencionadas se distribuyen a través de varios niveles de la administración pública y entidades especializadas. Es importante mencionar que las ayudas de rehabilitación energética y los programas relacionados con los fondos europeos suelen ser gestionados por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos. A continuación, se detallan los principales recursos y oficinas donde se puede obtener información y asesoramiento:

- ➡ **Oficinas de rehabilitación de la Comunidad de Madrid:**
Prestan apoyo en las diferentes fases que forman parte del procedimiento de concesión de subvenciones, que van desde el asesoramiento y la información, el acompañamiento en la fase previa de la tramitación de las ayudas, la presentación de la solicitud, la tramitación de la misma y hasta la fase de ejecución y justificación de la subvención. existen dos oficinas.
- ➡ **Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC):**
Estas oficinas tienen como objetivo fomentar proyectos comunitarios de energías renovables, impulsar el autoconsumo y la eficiencia energética, y facilitar la creación de Comunidades Energéticas lideradas por la propia ciudadanía y las organizaciones locales. Pueden ofrecer asesoramiento sobre proyectos colectivos y ayudas específicas. En España hay 77, en Madrid es difícil saber el número porque hay varias que son virtuales. De forma presencial destacaría Ecooo.
- ➡ **Ayuntamientos y Servicios Sociales:**
El Ayuntamiento y los Servicios Sociales municipales ofrecen información sobre las ayudas correspondientes a su jurisdicción y más específicamente sobre el bono social y los requisitos necesarios para su solicitud. El Ayuntamiento de Madrid tiene además una guía de prestaciones de servicios sociales y educativos.
- ➡ **Comercializadoras de referencia:**
Es en estas donde se solicita el bono social eléctrico, y se puede pedir información por teléfono, correo electrónico, sus webs y oficinas en caso de tenerlas.
- ➡ **Entidades del Tercer sector:**
Algunas organizaciones no gubernamentales ofrecen asesoramiento especializado a hogares vulnerables, como Cáritas, Cruz Roja Española, Fundación Tomillo, y la red estatal de EAPN, entre otras.



4. LA POBREZA ENERGÉTICA

QUEREMOS DEDICAR UN ESPACIO A LA POBREZA ENERGÉTICA, PUESTO QUE, TRAS EL ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA, ES EN TORNO A ESTE CONCEPTO DONDE ENCONTRAMOS LA INTERSECCIÓN ENTRE POLÍTICAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y POLÍTICAS SOCIALES.



¿ESTÁ SIENDO JUSTA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA?

Si los marcos normativos y ayudas específicas para la transición energética no se acompañan de políticas sociales sólidas, pueden agravar las desigualdades existentes. Un claro ejemplo de esto es el desigual acceso a ciertos recursos, como se evidencia en el caso de la pobreza energética, donde los hogares con menos ingresos tienen más dificultades para afrontar los costes de la energía limpia o la rehabilitación de sus viviendas.

Según literatura especializada, la pobreza energética es la incapacidad de un hogar de alcanzar un nivel social y materialmente necesario de servicios domésticos de la energía (Bouzarovski et al., 2015), lo que dificulta que haya una participación efectiva en la sociedad. Esta situación excluye a grandes sectores de la población, impidiéndoles participar y beneficiarse de la transición energética.

Este concepto, cada vez más presente en los debates sociales, tiene su origen en Reino Unido en los años 90. Fue impulsado por la socióloga Brenda Boardman (1991), quien, en su trabajo inicial, lo definió como la incapacidad de mantener una temperatura adecuada debido a la ineficiencia del hogar. En la actualidad, la Unión Europea reconoce expresamente la pobreza energética en instrumentos como la Recomendación (UE) 2020/1563, de 14 de octubre de 2020, sobre pobreza energética, situándose como un reto central de la transición energética justa y de las políticas de energía y clima.

En España, este concepto empezó a cobrar relevancia a raíz de la crisis de 2008, ampliándose posteriormente para incluir no solo el gasto excesivo, sino también factores como el estado de la vivienda, la vulnerabilidad social y la capacidad real de los hogares para mantener condiciones de vida dignas (Costa Campi et al., 2021)..

Según la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (ENPE) 2019-2024² del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), la pobreza energética es "la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente, y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía" (MITECO, 2024, p. 6).



LA POBREZA ENERGÉTICA ES UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS SOCIALES Y CLIMÁTICOS EN ESPAÑA. EL 27% DE LOS HOGARES ESPAÑOLES NO LOGRA CALENTAR ADECUADAMENTE SU VIVIENDA EN INVIERNO Y UN 33,6 % NO ALCANZA TEMPERATURAS FRESCAS EN VERANO, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) (2023).

La ENPE incluye indicadores anuales para medir la pobreza energética en la población. Según el último informe, el 17,6 % de la población declara no poder mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el invierno, frente a valores notablemente inferiores en los primeros años de la serie (alrededor del 8 % en 2019, según estimaciones del MITECO). En cuanto al verano, la ENPE no dispone de un indicador actualizado, aunque en su edición de 2019 recogía que, en los años 2007 y 2012, cerca del 26 % de los hogares afirmaba no poder mantener la vivienda fresca en los meses cálidos (MITECO, 2024). Conviene precisar que los datos de invierno se refieren a población, mientras que los del verano lo hacen a hogares, por lo que ambos indicadores no son directamente comparables.



4.1 El bono social eléctrico y el bono social térmico

El bono social o bono social eléctrico, instaurado en 2009, es una de las principales ayudas asociadas a la pobreza energética en España. Su regulación fue establecida por el Real Decreto 897/2017, que definió al consumidor vulnerable como aquel que destina una parte excesiva de sus ingresos a la electricidad, y desarrolló las condiciones y criterios socioeconómicos necesarios para acceder a esta ayuda. A lo largo de los años, esta medida se ha mejorado, especialmente con la aprobación del Real Decreto-ley 6/2022.

Este bono social es un descuento directo en la factura de la luz, destinado a los hogares más vulnerables, y está condicionado a cumplir ciertos requisitos sociales y económicos que permiten clasificar a los consumidores como: vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social.



SE CONSIDERA CONSUMIDOR VULNERABLE CUANDO LA RENTA ANUAL DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA ES IGUAL O INFERIOR AL IPREM DE 14 PAGAS MULTIPLICADO POR UN FACTOR: 1,5 EN EL CASO DE HOGARES UNIPERSONALES, AL QUE SE SUMA 0,3 POR CADA ADULTO ADICIONAL Y 0,5 POR CADA MENOR DE EDAD INTEGRANTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA.

En 2024, el IPREM anual en 14 pagas era igual a 8.400€. Se considera unidad de convivencia aquella constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial o como pareja de hecho.

Además, si se reúnen circunstancias especiales, los límites establecidos se incrementa en 1 punto IPREM: discapacidad reconocida igual o superior al 33%, ser víctima de violencia de género, víctima de terrorismo, encontrarse en situación de dependencia reconocida de grado II o III, o ser familia monoparental con menor. Esto permite que algunos hogares con ingresos más altos puedan seguir siendo considerados vulnerables para recibir ayudas como el bono social eléctrico.

Se incluyen en esta categoría además de aquellas aplicables por renta, las familias numerosas, las personas receptoras del IMV y pensionistas por jubilación o por incapacidad permanente con ciertas restricciones.

BONO SOCIAL CONSUMIDORES VULNERABLES

Condición beneficiarios	Umbral de renta	Condiciones Especiales
Familia sin menores	12.600 €	10.500 €
Con 1 menor	16.800 €	12.600 €
Con 2 menores	21.000 €	14.700 €
Familia numerosa	Independiente	Independiente
Pensionistas	Independiente	Independiente

1. Tabla de elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Comunidad de Madrid (s.f.)



El bono social eléctrico establece además el nivel de consumidor **vulnerable severo**. Pertenecen a esta categoría quienes, siendo consumidores vulnerables:

- Tengan una renta anual inferior o igual al 50% de los umbrales establecidos para ser considerados consumidores vulnerables.
- Cuando el consumidor, y, en su caso, la unidad familiar, tengan una renta anual inferior o igual a 1 vez el IPREM a 14 pagas, en el caso de pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, percibiendo la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensión, y no perciban otros ingresos.
- En familias numerosas, cuando la unidad familiar tenga una renta anual inferior o igual a 2 veces el IPREM a 14 pagas.

BONO SOCIAL CONSUMIDORES VULNERABLES SEVEROS	Condición beneficiarios	Umbral de renta	Condiciones Especiales
	Familia sin menores	6.300 €	10.500 €
	Con 1 menor	8.400 €	12.600 €
	Con 2 menores	10.500 €	14.700 €
	Familia numerosa	16.800 €	16.800 €
	Pensionistas	8.400 €	8.400 €

2. Tabla de elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Comunidad de Madrid (s.f.)

El **consumidor en riesgo de exclusión social**, es aquel considerado como consumidor vulnerable severo que está siendo atendido por los servicios sociales de una Administración autonómica o local que financie como mínimo el 50 % del importe de su factura. Los umbrales de renta máximos fijados para este tipo de usuarios serán iguales a los aplicables a los consumidores severos.

Es importante recordar que no podrán ser objeto de cortes de suministro las viviendas acogidas al bono social en las que vivan consumidores en riesgo de exclusión social, tampoco aquellas en las que habiten menores de 16 años, personas con dependencia reconocida (grado II y III) o con discapacidad igual o superior al 33%.



EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO ESTÁ SUPEDITADO A CUMPLIR LOS REQUISITOS CITADOS ANTES, PARA ELLO HAY QUE SER CONSIDERADA PERSONA VULNERABLE, Y ESOS PARÁMETROS Y REGISTROS SON CAMBIANTES, INESTABLES, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS QUE, MUCHAS VECES NO PUEDEN CUMPLIRSE POR FALTA DE ACCESO Y ACCESIBILIDAD.

Documentación necesaria para el trámite:

- Formulario de solicitud
- DNI/NIE
- Certificado de empadronamiento
- Libro de familia o certificado de registro civil
- Certificado de circunstancias especiales.



Además del bono social eléctrico, existe el bono social térmico, que se aplica directamente a los consumidores vulnerables que ya se benefician del bono social eléctrico, por lo que no es necesario realizar una solicitud separada. Esta ayuda está destinada a paliar la pobreza energética respecto a la calefacción y al agua caliente, y se concede como un pago único, una vez al año. Son las comunidades autónomas las encargadas de repartir las ayudas, basándose en los datos facilitados por las comercializadoras sobre las personas beneficiarias del bono social a fecha 31 de diciembre del año anterior. La cuantía también se determina según el grado de vulnerabilidad del consumidor y la zona climática a la que pertenezca la vivienda, recibiendo un mínimo de 40€ anuales (Comunidad de Madrid, s.f.).

¿DÓNDE ME INFORMO? ¿CÓMO LO PIDO?

La información oficial sobre el Bono social eléctrico se encuentra principalmente en el ámbito estatal, dado que su normativa es de aplicación nacional.

La Comunidad de Madrid (s.f.) dispone de un apartado específico de información práctica sobre el bono social eléctrico en su portal institucional de consumo. Este recurso es útil para consultar los requisitos para ser considerado consumidor vulnerable o vulnerable severo, los porcentajes de descuento aplicables en cada caso, los límites de consumo y el procedimiento para solicitar la ayuda. Esta fuente se ha utilizado como referencia para definir los umbrales de renta y las categorías de vulnerabilidad empleados en este informe.

El bono social es tramitado directamente por las comercializadoras de referencia de energía eléctrica. El consumidor es quien debe presentar la solicitud junto con toda la documentación requerida a su comercializadora. Una vez recibida la solicitud, el comercializador debe comunicar al solicitante el resultado de las comprobaciones efectuadas en un plazo que, según la normativa estatal, es de 10 días hábiles (Comunidad de Madrid, s.f.). No obstante, existen discrepancias, ya que en las webs oficiales de algunos Ayuntamientos, como el de Madrid, indican un plazo de 15 días hábiles. En caso de denegación, el comercializador debe indicar los motivos de la misma al solicitante.

4.2 La pobreza energética en datos

A pesar de la existencia de esta ayuda, las ayudas no siempre llegan a quienes más lo necesitan, reflejando las barreras documentales y burocráticas que excluyen a muchos hogares vulnerables.

El bono social eléctrico, por ejemplo, alcanza a unos 1,7 millones de hogares según el Boletín de Indicadores Eléctricos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) (2025), organismo regulador independiente encargado de supervisar los mercados de energía y garantizar su correcto funcionamiento y la protección de los consumidores. Sus informes permiten conocer con precisión cuántos hogares reciben realmente esta ayuda, ofreciendo una imagen fiable de su magnitud y de hasta qué punto está llegando a la población vulnerable.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2023), el 27,5 % de los hogares españoles declaró no poder mantener una temperatura suficientemente cálida durante los meses fríos. En el marco de la ENPE 2019-2024, el indicador de Incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada en invierno se expresa como porcentaje sobre población (MITECO, 2024). En cuanto al verano, no existe en todos los informes un indicador actualizado y comparable de forma homogénea. Por ello, no es fiable mezclar valores antiguos de verano con datos recientes de invierno, ni comparar hogares y población sin aclarar la unidad estadística.

En el informe de EsadeEcPol – Oxfam Intermón de septiembre de 2024, titulado ¿Llega el bono social eléctrico a quien lo necesita?, se afirma que, casi 8 de cada 10 beneficiarios potenciales no recibe el bono social eléctrico, y que la tasa de cobertura efectiva no supera el 25% de los potenciales beneficiarios, evidenciando un profundo problema de *non take-up* (no acceso). Este fenómeno se refiere a que personas que podrían ser beneficiarias de este tipo de ayudas no las solicitan o no acceden, lo que refleja una brecha entre el diseño de las políticas públicas y las condiciones reales de los hogares en situación de precariedad. Además, el mismo informe revela una ineficiencia adicional en su distribución, al mostrar que “una buena parte de los que sí se benefician del bono social no son familias vulnerables: entre los hogares de familia numerosa de ingreso medio-alto, más del 60% recibe el bono” (Collado Van-Baumberguen y Martínez Jorge, 2024, p. 1).



Recientemente la Cátedra de Energía y Pobreza de la Universidad de Comillas (2025) ha publicado su quinto informe sobre indicadores de pobreza energética en España, introduciendo por primera vez un indicador sobre la pobreza energética en los hogares de alquiler, siendo claramente más acusada que el resto de hogares, siendo uno de cada tres hogares en alquiler tiene problemas de pobreza energética, y pasando por ejemplo en el caso de hogares que declaran no poder mantener una temperatura adecuada en invierno del 17,6% al 30%.

El informe además arroja otros datos relevantes como que el 27% de los hogares estaba en situación de pobreza energética oculta, esto significa hogares que están infraconsumiendo energía por motivos de pobreza y no por otras razones. Otro dato importante es que el 9,7% de la población declaró tener retrasos en los pagos de facturas energéticas (Cátedra de Energía y Pobreza de la Universidad de Comillas, 2025).

Por otro lado, se ha publicado recientemente el borrador de la Estrategia Nacional de Pobreza Energética (ENPE) 2025-2030 (MITECO, 2025). El proyecto Temis de EAPN Madrid ha podido participar y contribuir a este proceso gracias a su presencia en la Cátedra de Energía y Pobreza de la Universidad de Comillas y en el proyecto europeo EnerPeace, del que forma parte junto con una coalición multiactor compuesta por el MITECO, la universidad, el Tercer Sector y el sector energético.

En este marco, EAPN Madrid ha llevado consigo la perspectiva de las personas participantes en situación de vulnerabilidad para la elaboración de las propuestas, las cuales se centran en superar las barreras burocráticas y de gestión del sistema actual. Como puntos clave consensuados con la diversidad de actores, podemos mencionar:

- ➡ Automatizar y simplificar la solicitud del Bono social eléctrico y el Bono social térmico, e implementar la asignación automática de las ayudas.
- ➡ Mejorar la gestión y el acompañamiento local, por ejemplo a través de oficinas verdes o de transición energética, y establecer la figura del asesor/a energético municipal y/o de la trabajador/a social energético.
- ➡ Coordinación y medidas estructurales, como vincular las políticas energéticas directamente a las de vivienda, ligar la rehabilitación energética a la creación de empleo verde para personas en situación de vulnerabilidad o institucionalizar una mesa social para el seguimiento de la ENPE.

En cuanto al contenido oficial, el actual borrador destaca medidas como “garantizar el suministro a los consumidores electrodependientes, facilitar el acceso al bono social, prohibir ciertas prácticas empresariales o fomentar la rehabilitación energética de las viviendas de los consumidores vulnerables”, según cita la nota de prensa del MITECO del 11 de septiembre de 2025 (párr. 1).

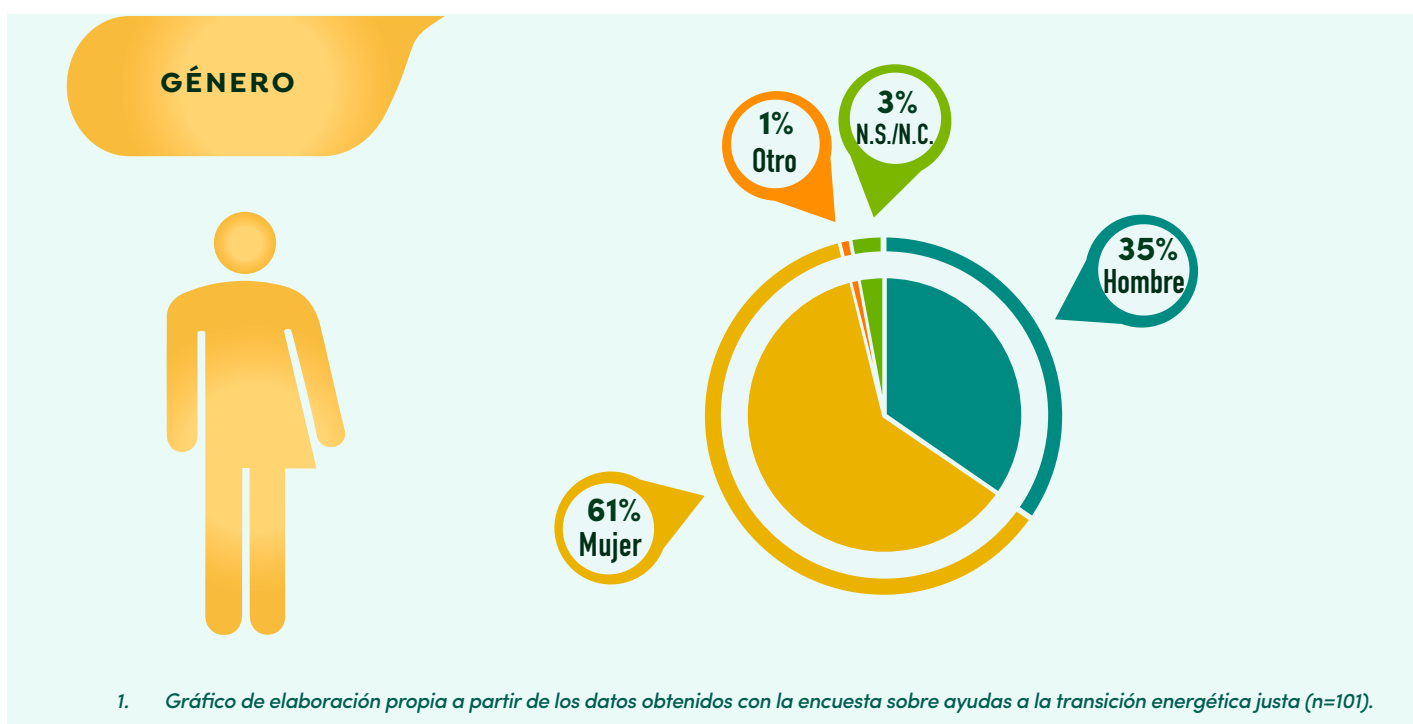


5. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

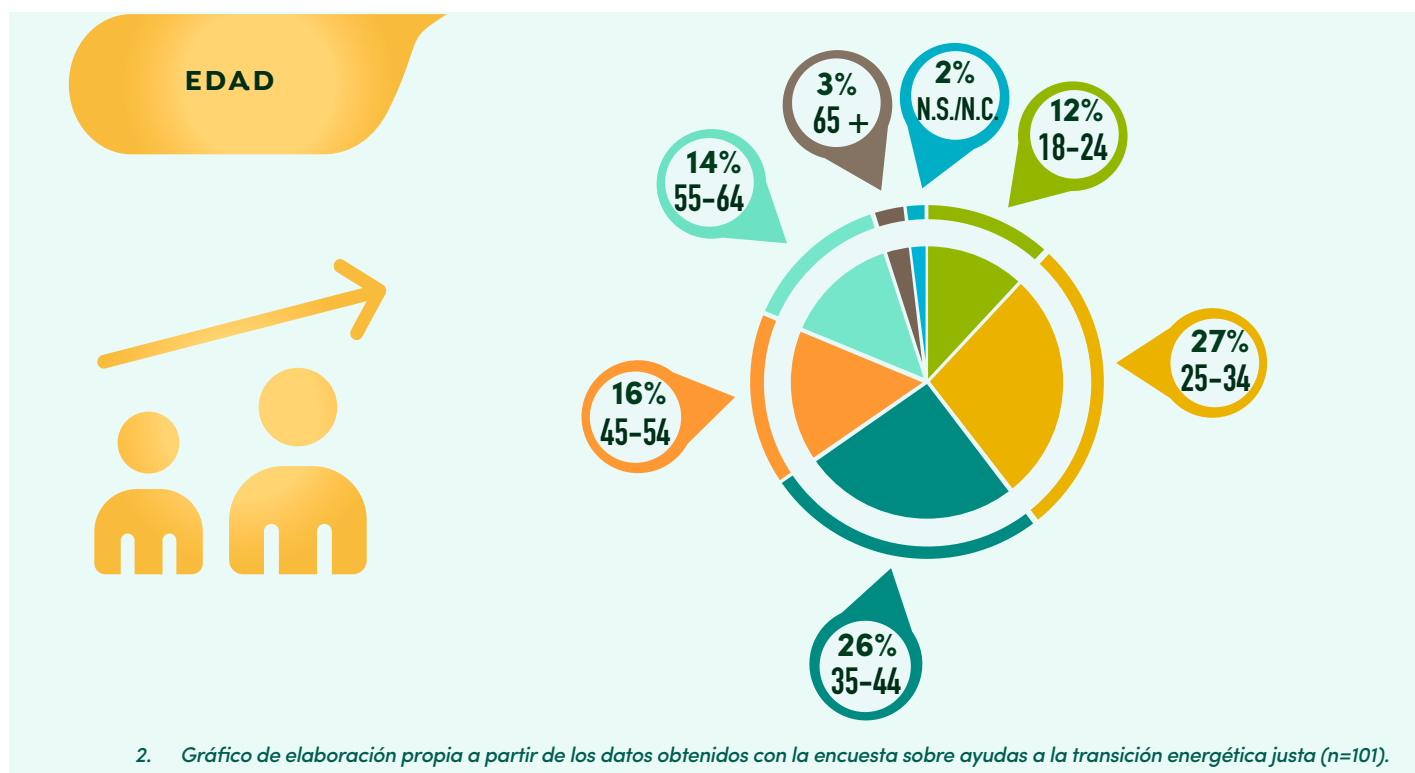
ESTE APARTADO PRESENTA LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A 101 PERSONAS PARTICIPANTES DE LAS ENTIDADES ATD CUARTO MUNDO Y ASOCIACIÓN BARRÓ ENTRE MAYO Y OCTUBRE DE 2025. EL OBJETIVO ES ANALIZAR EL PERFIL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN RIESGO DE POBREZA ENERGÉTICA, SU GRADO DE CONOCIMIENTO Y ACCESO A LAS AYUDAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, Y LAS BARRERAS QUE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE SOLICITUD.

5.1 Caracterización de la muestra

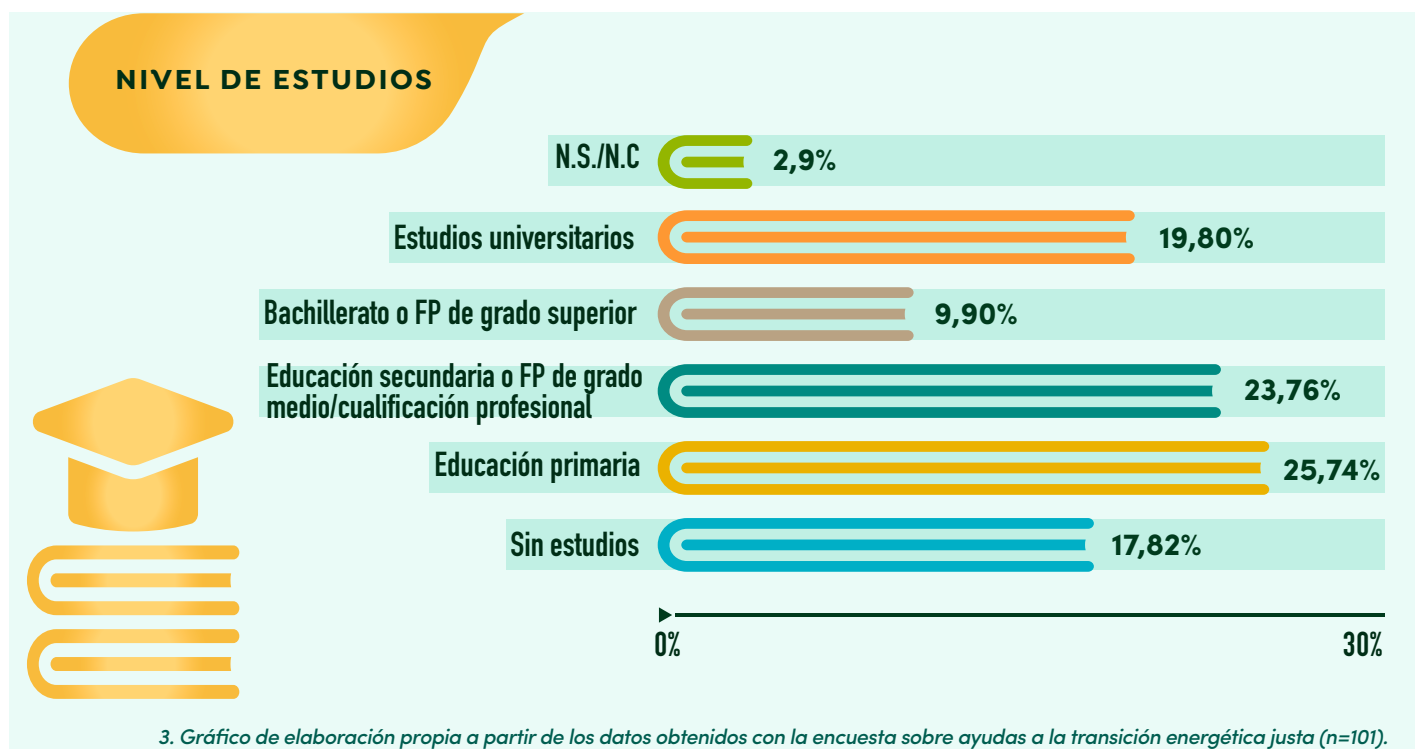
Con el fin de contextualizar el análisis, se presenta el perfil sociodemográfico de las personas participantes en la encuesta.



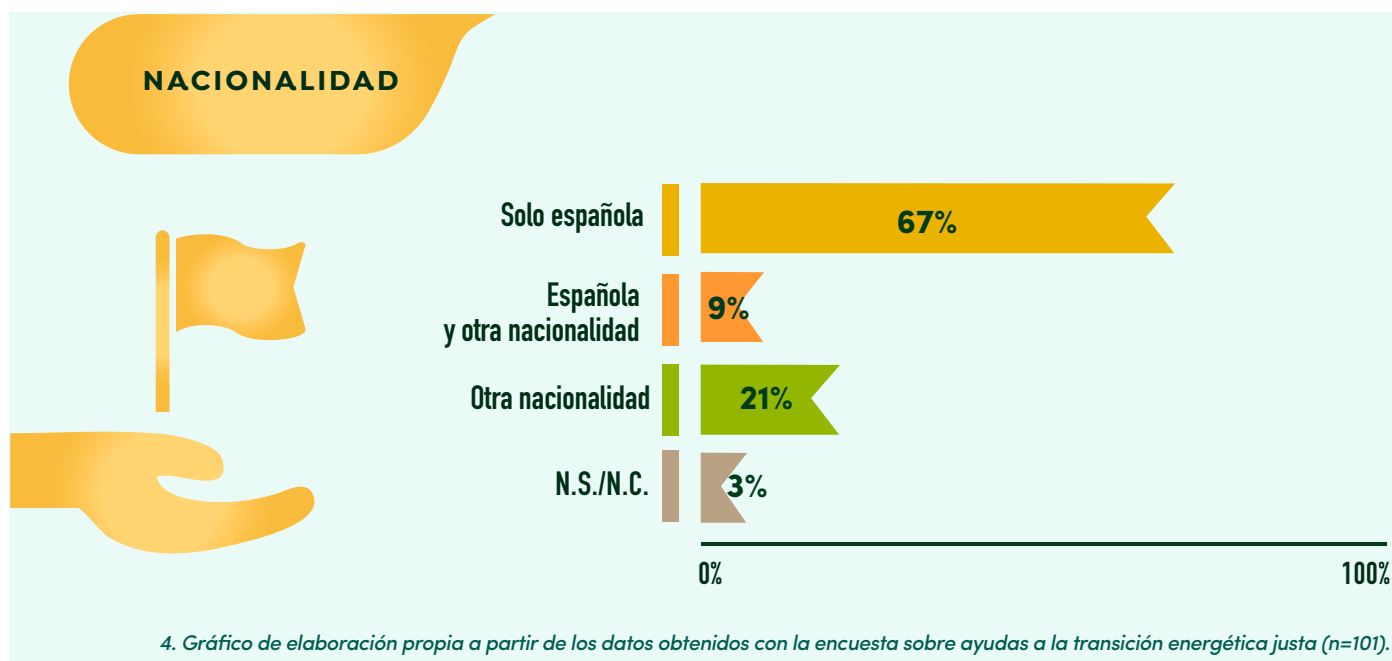
El 61% de las personas que respondieron a la encuesta fueron mujeres. La asimétrica participación de hombres y mujeres puede deberse a que estas últimas son las que generalmente están más inmersas en el asociacionismo. Igualmente, cabe señalar que ellas están en mayor medida al frente de la gestión del hogar, lo que puede haber llevado a esta mayor disposición a responder a las cuestiones por las que se preguntaban. En cualquier caso, la participación masculina en la encuesta tampoco es desdeñable, pues compone el 35% de la muestra.



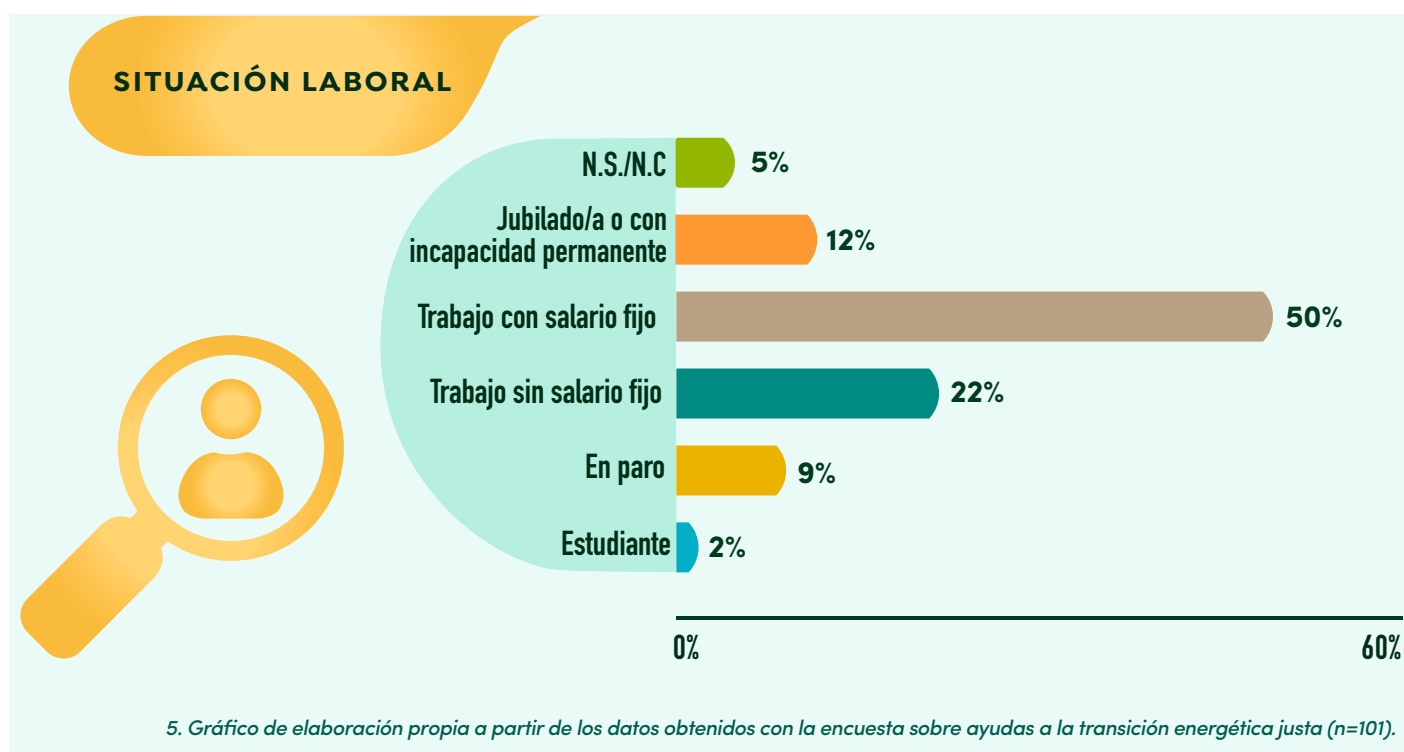
Por otro lado, las personas que respondieron al cuestionario están más o menos repartidas en todos los tramos de edad, si bien es cierto que más de la mitad se encuentra entre los 25 y los 44 años. La variedad de perfiles etarios resulta enormemente positiva, pues permite dar cuenta de las distintas situaciones y percepciones que tienen las diferentes generaciones ante las ayudas a la transición energética.



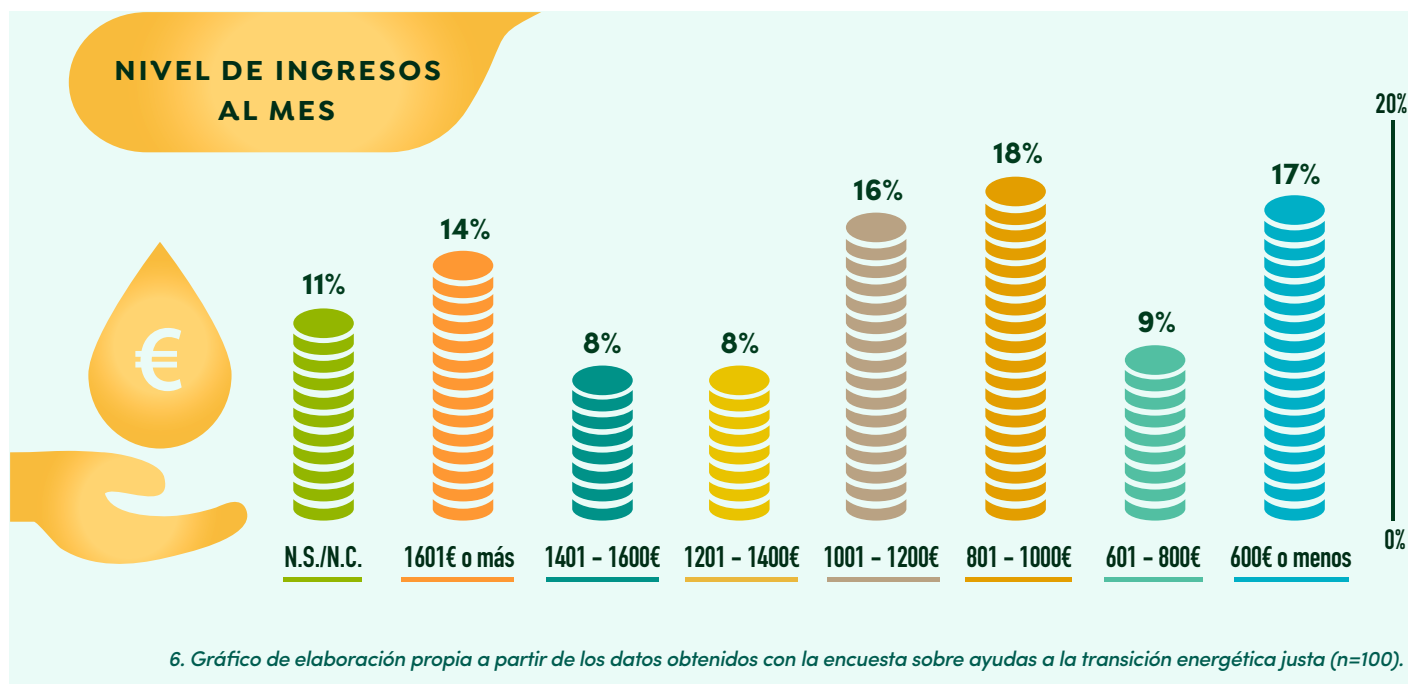
El 67,32% de las personas que participaron en la encuesta tienen estudios iguales o inferiores a la educación secundaria o FP de grado medio/cualificación profesional. Es decir, hay un número importante de personas con una formación reglada baja o media-baja. Este es un hecho importante a la hora de explorar las distintas dificultades que se enfrentan a la hora de informarse y solicitar este tipo de ayudas.



Otra cuestión que es relevante señalar es que la encuesta contó con la participación de personas de distintas nacionalidades, con un 21% que posee exclusivamente una nacionalidad distinta a la española. Incorporar las percepciones de estas personas en nuestra investigación resultaba de especial relevancia, pues son perfiles que generalmente experimentan una mayor vulnerabilidad y que, como es de esperar, encuentran mayores trabas burocráticas a la hora de solicitar ayudas y establecer comunicaciones con las administraciones. Por otro lado, si bien un número importante de estas personas eran hispanohablantes, también se entrevistaron a personas de otros orígenes que, previsiblemente, encuentran aún mayores dificultades debido a las barreras y diferencias idiomáticas.

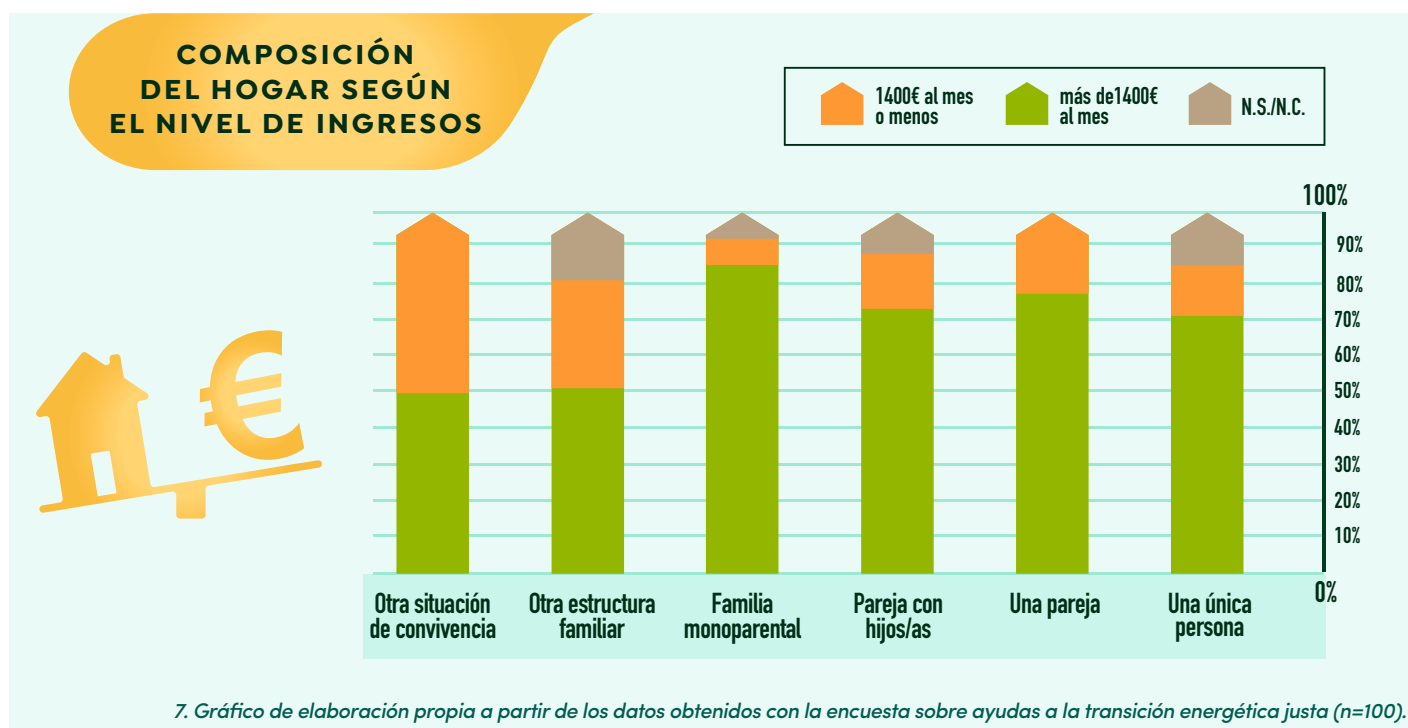


Respecto a la situación laboral, el 50% de las personas entrevistadas dijo tener un trabajo con salario fijo y el 22% sin salario fijo. Por lo tanto, aunque con distintos grados de estabilidad laboral, se puede decir que la mayor parte se encuentra en situación de empleo. También se contó, aunque en menor medida, con la participación de personas jubiladas o con una incapacidad permanente que les impide trabajar, en paro y estudiantes.



A pesar de que la mayor parte de la muestra se encuentra en situación de empleo, los ingresos del hogar denotan la prevalencia de la vulnerabilidad económica.

Pese a que la mitad de la muestra cuente con un trabajo con salario fijo, los ingresos del hogar denotan la prevalencia de situaciones de vulnerabilidad económica. Si nos fijamos en el porcentaje de hogares que se encuentran por encima de los 1400€ por mes, apenas suman el 22% de los encuestados. Es decir, **el 78% de las personas participantes vive en hogares que se sitúan dentro del percentil por debajo de la media de ingresos a nivel nacional y se encuentra dentro del umbral de riesgo de pobreza.**



Al desglosar los ingresos por composición del hogar, se observa que en todos los casos, la mitad de los hogares, independientemente del número de personas que residan en él, cuenta con ingresos inferiores a los 1400€ mensuales. Es especialmente preocupante la situación de los hogares monoparentales, donde más del 70% cuenta con ingresos inferiores a los 1400€ mensuales. Esta es una situación de especial vulnerabilidad.



5.2 ¿Qué ayudas se conocen?

Una de las cuestiones que se quiso abordar con la encuesta era qué ayudas a la transición energética se conocen. Con ello se quería valorar hasta qué punto la comunicación y difusión de estas ayudas está siendo efectiva entre aquellas personas más susceptibles a estar en situaciones de pobreza energética. A este respecto **cabe señalar que el 29,7% de las personas que participaron dijeron no conocer ninguna ayuda. Por otro lado, la ayuda más conocida, con diferencia, fue el bono social eléctrico.**

Es relevante que las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas apenas se conocen. Ello resulta preocupante, pues el estado de las infraestructuras condicionan en gran medida la capacidad de mantener la vivienda a una temperatura adecuada. Igualmente, el gasto económico asociado a mantener una temperatura adecuada en el hogar disminuye sustancialmente si el acondicionamiento de los edificios es adecuado.

Respecto a las ayudas a la movilidad, se encontraron importantes asimetrías de conocimiento dependiendo del tipo de movilidad al que van dirigidas. Así, las ayudas al transporte colectivo por las que se preguntaron fueron las segundas más conocidas, mientras que las ayudas al transporte privado apenas recibieron menciones. No obstante, esto no resulta especialmente sorprendente, pues previsiblemente las personas que se encuentran en situaciones de mayor precariedad económica no tendrán la capacidad de compra de los vehículos eléctricos que estas ayudas promueven. Ello pone de manifiesto que este tipo de ayudas no están concebidas ni diseñadas pensando en los colectivos más vulnerabilizados.



8. Gráfico de elaboración propia a partir de los datos obtenidos con la encuesta sobre ayudas a la transición energética justa (n=98).

Más preocupante que el limitado número de ayudas que se conocen, es el limitado número de personas que declararon haber solicitado alguna de estas ayudas. **Solo el 27% de las personas que respondieron a la encuesta habían solicitado alguna de estas ayudas y, en todos los casos, esta ayuda había sido el bono social eléctrico.** Además, solo al 59% de las personas que solicitaron esta ayuda se les acabó concediendo. Aquellos a los que no se les concedió la ayuda esgrimieron, entre otras razones, dificultades para aportar todos los documentos necesarios para solicitar la ayuda, **dificultades para contactar con los servicios de ayuda y orientación para solicitarla y el vencimiento de los plazos de solicitud.**

Debido al limitado número de personas que solicitaron alguna ayuda, resulta difícil establecer qué perfiles son más proclives a solicitarlas. No obstante, sí se puede decir que la mayoría de las personas encuestadas que solicitaron estas ayudas tenían la nacionalidad española. Ello podría sugerir que las personas migrantes encuentran mayores dificultades para llevar a cabo estos procedimientos.



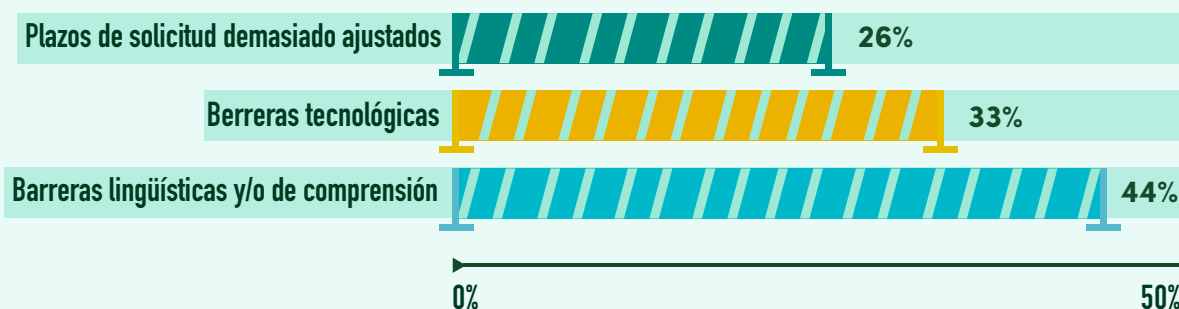
De todo esto se puede extraer que las personas en situaciones más precarizadas no están entrando en los circuitos administrativos necesarios para beneficiarse de las ayudas a la transición energética. Ello se debe, en primer lugar, al desconocimiento que tienen sobre la existencia de las mismas, pero también a las propias trabas que se encuentran una vez que se inicia el proceso de solicitud y en las que ahondaremos a continuación.

5.3 ¿A qué barreras se enfrentan?

El proceso de solicitud de las ayudas analizadas revela la existencia de múltiples barreras que limitan su acceso, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad.

Entre el reducido grupo de solicitantes (n=27), se identifican tres barreras principales en el proceso de solicitud: lenguaje administrativo complejo, brecha digital y plazos cortos de solicitud.

BARRERAS PARA SOLICITAR LAS AYUDAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA



9. Gráfico de elaboración propia a partir de los datos obtenidos con la encuesta sobre ayudas a la transición energética justa (n=27).

El 44% de las personas que han solicitado alguna vez estas ayudas afirmó haber encontrado barreras lingüísticas o de comprensión de los documentos, lo que dificultó significativamente el proceso. Igualmente, el 33% declaró haber tenido dificultades tecnológicas, ya sea por la falta de habilidades informáticas o por la carencia de dispositivos tecnológicos necesarios para la tramitación. Finalmente, el 26% señaló haber tenido dificultades para cumplir los plazos establecidos por los procesos de solicitud.

Igualmente, y de forma espontánea, varias de las personas encuestadas que no habían solicitado nunca estas ayudas indicaron que esperaban encontrar estas mismas barreras si decidieran hacerlo, poniendo especial énfasis en las barreras tecnológicas y la comprensión de la documentación.

Aunque el número limitado de encuestadas que eran además solicitantes de ayudas dificulta un análisis estadístico más profundo, se observa que quienes reportaron haber enfrentado barreras lingüísticas, de comprensión o de plazos ajustados, contaban con un nivel educativo bajo o medio-bajo. Este hallazgo parece sugerir la existencia de barreras educativas que obstaculizan la solicitud de estas ayudas.



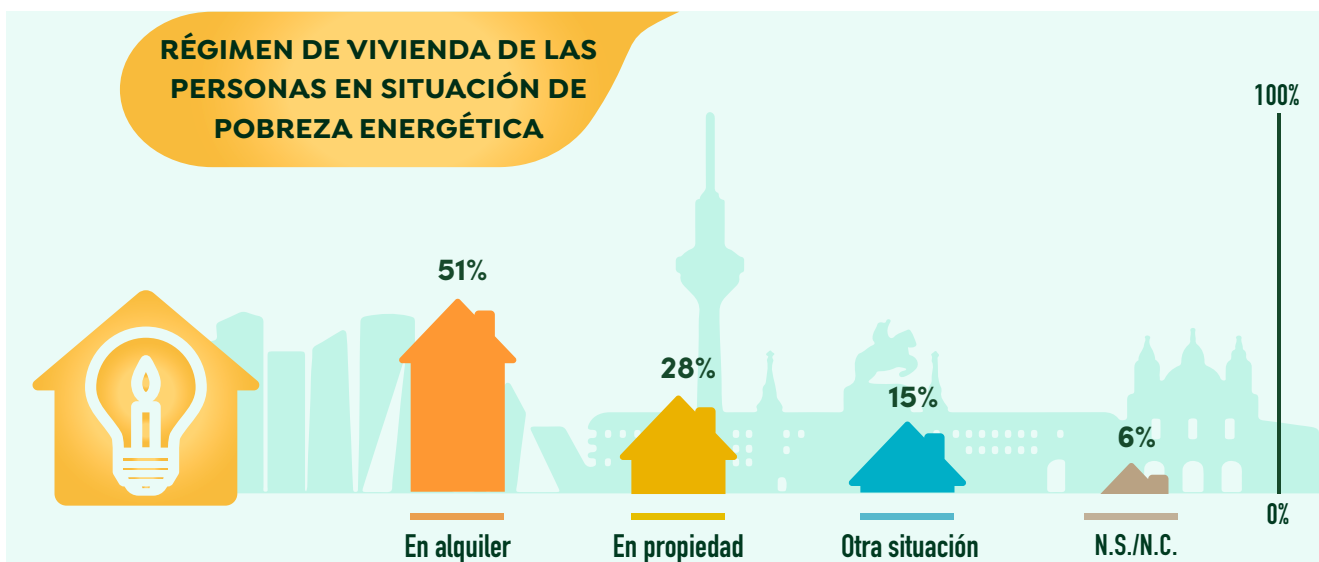
Por otro lado, al preguntar a la totalidad de la muestra (N=101) sobre potenciales dificultades para aportar documentación requerida, **se confirman barreras estructurales vinculadas a la inseguridad laboral y habitacional. El 35% dijo que tendría dificultades para aportar una nómina o contrato laboral, el 32% para aportar un contrato de alquiler o título de propiedad de una vivienda, y el 23% tendría dificultades para aportar el empadronamiento.**

Es significativo también señalar que la forma en que se conocen y se tramitan estas ayudas subraya la importancia de los canales presenciales y de proximidad. Las encuestas nos muestran que **la mayoría de las personas que solicitaron las ayudas supieron de ellas a través de redes informales de personas conocidas.** Este hecho es un indicador de que, en ausencia de estas redes sociales sólidas, las personas más susceptibles a la pobreza energética podrían quedar excluidas de la información.

Para recibir ayuda con el procedimiento de solicitud, la mayoría recurrió a entidades u organizaciones sociales o a servicios presenciales de la Administración Pública. Esto pone de manifiesto que **los medios presenciales siguen siendo los más efectivos para el acompañamiento y la resolución de dudas.** Por ello, resulta vital invertir en financiación y formación para estos puntos de asesoramiento, garantizando que el apoyo sea útil, personalizado y accesible.

5.4 Radiografía de Madrid y su pobreza energética. La vivienda

El 76% de las personas encuestadas declararon tener dificultades para mantener su vivienda a una temperatura adecuada por no poder pagar las facturas eléctricas o porque las condiciones de su vivienda no se lo permiten. Esta situación de pobreza energética se da pese a que el 82% dice tener un punto de suministro eléctrico en su residencia y hacer uso del mismo, aunque sea ocasionalmente. Es decir, la pobreza energética, en la mayoría de los casos, se da pese a que la infraestructura de la vivienda teóricamente permite mantenerla a una temperatura adecuada.



10. Gráfico de elaboración propia a partir de los datos obtenidos con la encuesta sobre ayudas a la transición energética justa (n=95).

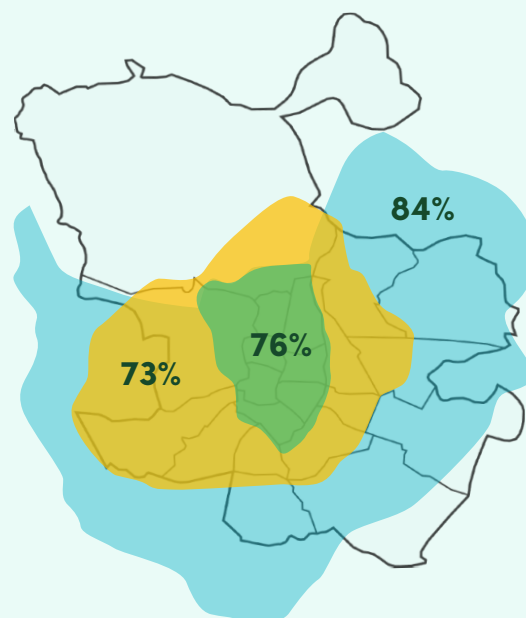
Por otro lado, el 51% de las personas que declararon no poder mantener su vivienda habitual a una temperatura adecuada reside en régimen de alquiler. Además, si bien un 28% reside en una vivienda en propiedad, más de la mitad de estos declararon tener pagos pendientes de la misma. La precariedad en la tenencia de la vivienda (alquiler o propiedad con cargas) se convierte en una barrera estructural para acceder a ayudas de rehabilitación que, a menudo, exigen la titularidad.



PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA SEGÚN LA ZONA DONDE SE RESIDE



MUNICIPIO DE MADRID



11. Gráfico de elaboración propia a partir de los datos obtenidos con la encuesta sobre ayudas a la transición energética justa (n=97).

La incidencia de la pobreza energética también varía según la zona o área donde se reside habitualmente. En el caso de nuestra muestra, las personas más afectadas son aquellas que viven en el exterior de la M-40, es decir, en el anillo urbano más alejado del centro histórico de la ciudad de Madrid. En concreto, el 84% de las personas entrevistadas que residen en esta área se encuentran en situación de pobreza energética. Esto resulta curioso porque el parque de viviendas de estas áreas periféricas es más reciente, con alquileres relativamente más accesibles, pero con una concentración elevada de hogares con ingresos más ajustados. Por lo que en estos barrios encontramos mayores niveles de vulnerabilidad económica.

A esto hay que añadir que estas áreas más periféricas se caracterizan por encontrar mayores dificultades de movilidad, menos acceso a transporte de calidad, a servicios y recursos.

La segunda zona más afectada es aquella que comprende los barrios ubicados en el interior de la M-30, con un 76% de las personas que allí residen en situación de pobreza energética. Las viviendas aquí ubicadas, especialmente aquellas que se encuentran en el centro histórico de la ciudad, son habitualmente antiguas y, en muchos casos, no cuentan con las infraestructuras adecuadas para garantizar la estabilidad térmica. Además en esta zona existe una mayor presión del mercado del alquiler y niveles de rotación residencial más elevados, lo que puede influenciar en la no inversión de mejora de la eficiencia energética.

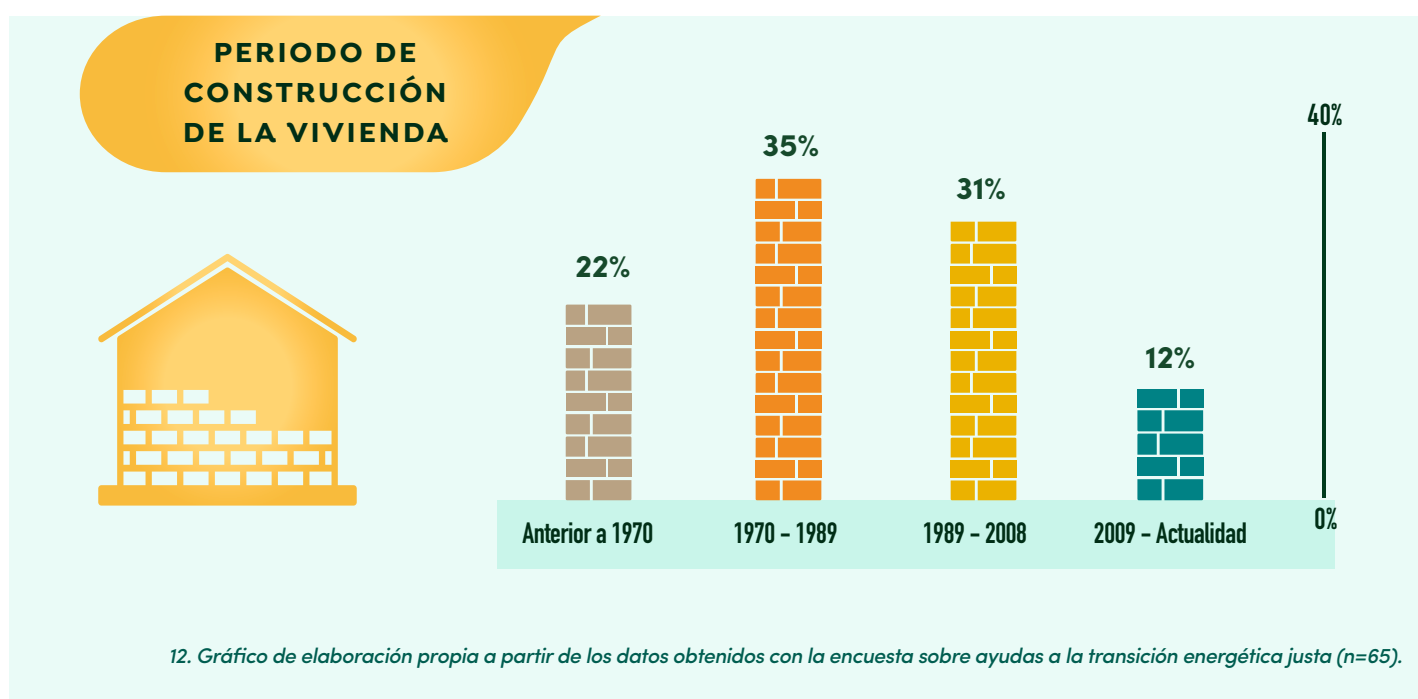
La zona intermedia entre la M-30 y la M-40 es la que concentra un menor porcentaje de personas en situación de pobreza energética, aunque sigue siendo bastante elevado, con un 73% de las personas encuestadas en esta situación. Este área se caracteriza por contar con perfiles socioeconómicos y parques de vivienda muy diversos por lo que, pese a que la pobreza energética tiene aquí menor incidencia, nos permite observar contrastes significativos en el acceso a ayudas, condiciones habitacionales y estabilidad residencial.

El parque de viviendas de Madrid y de la mayoría de ciudades españolas se encuentra envejecido. Los datos de la encuesta reflejan que en el caso de las viviendas donde residen las personas encuestadas, el 57% está construido antes de 1990 y un 31% adicional antes de 2008. Esta realidad implica que la mayoría de las viviendas carecen de los estándares de eficiencia energética introducidos por normativas posteriores (como el Real Decreto 47/2007 y el actual Real Decreto 390/2021), lo que agrava la incapacidad de mantener el confort térmico.



La actual normativa de eficiencia energética de edificios, Real Decreto 390/2021 que cuenta con las especificidades en cuanto a materiales, tipo de calefacción y refrigeración, confort térmico, procedimiento de certificación y adecuación a las normativas europeas, es muy reciente, por lo que la mayoría de la población no habita en una vivienda adecuada energéticamente. A esto hay que añadirle que, como se ha visto anteriormente, las ayudas destinadas a la rehabilitación de edificios apenas son conocidas, lo que imposibilita que estas viviendas más antiguas puedan contar con condiciones térmicas apropiadas.

Sin embargo, cabe decir que solo un 64% de las personas entrevistadas supieron decir el año exacto o la década aproximada en que se construyó su vivienda. Este desconocimiento puede deberse a que una gran parte de la muestra no dispone de la titularidad de la vivienda donde reside. La falta de información sobre estas cuestiones imposibilita a las potenciales personas beneficiarias saber si los edificios donde residen podrían solicitar ayudas destinadas a la rehabilitación de los mismos para que dispongan de una mayor eficiencia energética.



Atendiendo al porcentaje de personas en situación de pobreza energética según el período de construcción de su vivienda, observamos que, efectivamente, un 22% de las personas entrevistadas que viven en edificios construidos antes de 1970 tienen dificultades para mantener su hogar a una temperatura adecuada. Este porcentaje aumenta al 66% cuando la vivienda en la que se reside fue construida en la etapa post-desarrollista y durante los años del boom inmobiliario, debido a que nos situamos en el cordón entre la M30 y M40 y exterior de la M40, que es donde reside la mayoría de los encuestados. Así, parece observarse que, efectivamente, cuanto más antigua es la vivienda donde se reside, mayores son las probabilidades de sufrir pobreza energética.

No obstante, la totalidad de las personas entrevistadas que habitan en hogares construidos después del año 2008 sufre pobreza energética. Aunque esta cifra impactante parece contradecir el patrón general (mayor pobreza en edificios más antiguos), es importante considerar que esta submuestra representa solo el 12% del total de encuestados. Este dato solo viene a confirmar que, si bien la antigüedad y la ubicación influyen, hay factores más allá de las condiciones estructurales de los edificios, que imposibilitan que un hogar pueda mantenerse a una temperatura adecuada.



6. NARRATIVAS SUBYACENTES

EN EL CUESTIONARIO SE REALIZARON DOS PREGUNTAS DE RESPUESTA ABIERTA, UNA SOBRE LA UTILIDAD DE ESTE TIPO DE AYUDAS Y OTRA SOBRE QUÉ TIPO DE APOYO SERÍA NECESARIO PARA MEJORAR EL ACCESO A LAS MISMAS. ADEMÁS, SE REALIZARON ENTREVISTAS PREVIAS, MÁS A FONDO, PARA ORIENTAR EL DISEÑO DE LA ENCUESTA. LOS RESULTADOS APUNTAN A QUE EXISTE UN NÚMERO MUY REDUCIDO DE AYUDAS DESTINADAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA, Y AÚN MENOS ESPECÍFICAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE POBREZA ENERGÉTICA.



EL ANÁLISIS REVELA QUE EL ACTUAL SISTEMA DE AYUDAS VINCULADAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y A LA POBREZA ENERGÉTICA PRESENTA IMPORTANTES CARENCIAS EN CUANTO A COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, ACCESO Y ACCESIBILIDAD, LO QUE PROYECTA UNOS MENSAJES IMPLÍCITOS O NARRATIVAS QUE REFUERZAN SU EXCLUSIÓN.

La accesibilidad a la información y la difusión de las ayudas es claramente insuficiente. Aunque algunas personas perciben que “hay ayudas”, comparten la sensación de que “no llegan” a quienes las necesitan. Se mencionan la falta de claridad, la ambigüedad en los criterios de asignación y una difusión limitada, que hace que muchas potenciales beneficiarias ni siquiera consideren solicitar las ayudas. Por otro lado, la principal vía de conocimiento de las ayudas son los canales informales (personas conocidas) poniendo en evidencia que los canales formales de difusión están fallando en llegar a las personas objetivo.

Se percibe una sensación de desconfianza del sistema y de las estructuras administrativas; que se ve confirmada por las dificultades reales que se encuentran respecto a la aportación de documentación. Varias personas indican que no pueden acceder a las ayudas debido a problemas con el DNI caducado, la falta de empadronamiento, situaciones residenciales irregulares o la ausencia de titularidad de la vivienda o del contrato eléctrico. Por otro lado, el requisito de aportar nóminas o contratos laborales representa una barrera que penaliza la inestabilidad laboral de las personas solicitantes.

El tema de la vivienda es central, la barrera de la titularidad habitacional por ejemplo: la condición de no ser propietario o no tener una situación legal estable en la vivienda es la barrera más difícil de superar, ya que muchas ayudas para la rehabilitación requieren tener las viviendas en propiedad. Frases como “no puedo pedirlo porque no vivo en una casa”, “no podemos pedirla porque la casa no es nuestra”, ilustran esta desconexión entre el diseño de las ayudas con las necesidades y realidades de los colectivos más vulnerables.

Hemos podido comprobar que el acceso a las ayudas se percibe también como un proceso complejo, como un trámite que requiere habilidades y conocimientos específicos. Los procesos de solicitud no están diseñados para personas con bajo nivel de estudios o alta brecha digital, sino para quienes tienen habilidades digitales, tiempo y recursos.

Las barreras lingüísticas y tecnológicas, junto con los plazos ajustados, construyen una carrera de obstáculos que exige altas habilidades administrativas y digitales. El lenguaje administrativo complejo es en sí mismo un lenguaje excluyente.

Las respuestas reflejan un sentimiento de injusticia y desconfianza en el sistema. Las ayudas son percibidas como insuficientes frente al coste efectivo de la vida (energía, vivienda, transporte), lo que nos transmiten con comentarios como “te da para cubrir el mes” o “son insuficientes para lo que gastas”. Además, frases como “tengo muchos más problemas aparte de la luz”, “nuestra situación no se soluciona con un dinero para pagar la luz” reflejan la percepción de que las ayudas son un parche temporal, y no abordan la raíz del problema (precariedad laboral, coste de la vivienda y energía), acrecentando el sentimiento de injusticia estructural reflejado en frases como “los que tienen más siempre pisan el cuello al que tiene menos”.

Finalmente, el hecho de que el bono social se gestiona a través de las comercializadoras genera sospechas sobre el asesoramiento y la información, diluyendo la responsabilidad de las administraciones públicas y generando desconfianza en la persona solicitante.



7. CONCLUSIONES

EL ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS Y ENCUESTAS REVELA UNA CLARA **DESCONEXIÓN ENTRE LA NECESIDAD REAL DE LA POBLACIÓN Y EL ACCESO A LAS AYUDAS** DESTINADAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

A pesar de que una parte significativa de las personas encuestadas manifiesta tener dificultades para mantener temperaturas adecuadas en el hogar, solo una pequeña fracción, aproximadamente una de cada cinco, ha solicitado alguna de las ayudas. Este fenómeno, conocido como *non take-up*, se refiere a situaciones en las que las personas podrían potencialmente acceder a las ayudas pero no llegan a solicitarlas. Es especialmente pronunciado en los grupos más vulnerables, lo que confirma la brecha entre la existencia de programas de apoyo y su uso efectivo.

Este fenómeno se explica, entre otras razones, por las considerables **barreras** que presenta el sistema actual, siendo la **brecha digital** y el **lenguaje administrativo** complejo los obstáculos más señalados por las personas encuestadas. Estas dificultades son particularmente mayores entre las personas migrantes, los hogares con menores ingresos y aquellos con menor formación reglada.

Adicionalmente, el panorama se agrava con la **exclusión por diseño** de los programas: quienes no tienen vivienda propia, contrato formal de alquiler o un punto de suministro energético a su nombre quedan directamente excluidos de ayudas clave, como el bono social eléctrico. En el caso de las ayudas para la rehabilitación energética, la exclusión es aún mayor, ya que se exige ser propietario de la vivienda.

Los **requisitos documentales** exigidos para solicitar el bono social eléctrico también constituyen una barrera importante. Exigencias como justificantes de ingresos, empadronamiento o titularidad del contrato de suministro no se ajustan a la realidad de los hogares en pobreza. En nuestra muestra se observaron situaciones como ingresos irregulares, contratos de alquiler no formalizados o casos de subarriendo, donde el contrato de suministro no está a nombre de la persona residente. Estas circunstancias complican la obtención de la documentación requerida, lo que, en muchos casos, impide que las personas puedan acceder a la ayuda, aunque cumplan con los umbrales económicos establecidos. Esta exigencia **penaliza la inestabilidad y la precariedad** de muchos hogares, para quienes obtener y actualizar documentos es un proceso complejo debido a la falta de acceso a trámites digitales, la dificultad con la gestión de citas previas, los horarios de atención incompatibles con sus realidades, o la alta rotación de domicilios.

Por otra parte, la inclusión de la familia numerosa como criterio de acceso directo al bono social eléctrico, sin un umbral de renta que la limite, genera un desajuste en la definición de vulnerabilidad económica, permitiendo que hogares con ingresos elevados también se beneficien de estos descuentos. Aunque esta medida simplifica la gestión y reconoce los gastos estructurales de estas familias, a cambio, diluye el enfoque en la pobreza energética y la vulnerabilidad económica.

Las políticas actuales de transición energética justa se articulan en torno a dos grandes palancas: la movilidad y la vivienda. En este contexto, el bono social se sitúa como la ayuda por excelencia para los colectivos vulnerables. Sin embargo, este es un instrumento preexistente a los marcos estratégicos recientes, como la ENPE, la Hoja de Ruta por la Neutralidad Climática, y otros instrumentos en materia de adaptación al cambio climático. Esto genera un debate sobre la pertinencia de situarlo como el principal apoyo para una transición energética justa. Esta interpretación puede ser vista como una simplificación discursiva o una conveniencia política que no aborda con suficiente profundidad la necesidad de diseñar nuevas herramientas específicas y transversales.

La revisión documental detectó una **falta de planificación y coordinación institucional** entre distintos niveles administrativos y territoriales, con desigualdades en el acceso a las ayudas. Esto, sumado a la falta de difusión de otras ayudas, refuerza al bono social eléctrico como la ayuda principal. Además, su gestión a través de las comercializadoras, y no de las administraciones públicas, añade opacidad a la información y al asesoramiento, dificultando aún más el proceso de solicitud.



En este contexto, es **fundamental rediseñar las ayudas**, simplificando los trámites, y ofreciendo información más clara. Estas demandas son coherentes con los compromisos de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2026-2030 (ENPE) y el Plan España Digital 2016, los cuales abogan por una simplificación administrativa, el refuerzo de la mediación social y la implementación de estrategias de comunicación accesibles.

Además, aún se perciben fallas en el diseño y en el seguimiento de los indicadores de estas políticas. Por ejemplo, aún no se mide la pobreza energética en verano, y las unidades de medidas de varios estudios no están unificadas. La medición y toma de datos es fundamental y se requiere invertir esfuerzos para poder implementar correctamente las políticas y verificar si lo que se diseña se ajusta a las necesidades reales de la población.

La percepción de falta de transparencia de las administraciones, que ya hemos apuntado debido a diversas razones, suma una más con la complejidad de las fuentes de financiación pública y el reparto de las partidas presupuestarias, haciendo muy difícil saber cómo se reparten los fondos y cuánto se destina exactamente a cada ayuda y subvención.

Por otro lado, uno de los puntos claves que se demanda desde los colectivos en situación de pobreza y el Tercer sector es prohibir el corte de suministros ampliándolo a cualquier familia en situación de pobreza energética, independientemente de si está recibiendo el bono social. Sin embargo, aún no se consigue un consenso sobre este punto con los otros actores implicados en el diseño de la estrategia y políticas asociadas.

Estos **esfuerzos** deben dirigirse especialmente a las **zonas periféricas de la ciudad de Madrid y los parques de vivienda antiguos**, que son las áreas más afectadas. Es especialmente urgente la difusión y promoción de ayudas a la rehabilitación de edificios, prácticamente desconocidas por quienes respondieron a la encuesta, sin abandonar los esfuerzos orientados a las ayudas específicamente destinadas a personas u hogares.



UNA TRANSICIÓN ECOSOCIAL JUSTA DEBE TRASCENDER LO HABITACIONAL e incluir aspectos fundamentales como el derecho a una alimentación saludable, el acceso a espacios verdes y de convivencia, la gestión de residuos y materia orgánica, y la concienciación sobre el consumo textil y electrónico, entre otros. Abordar estas cuestiones de manera integral y con todos los actores implicados es esencial, PRIORIZANDO LAS DEMANDAS DE LOS COLECTIVOS CUYAS NECESIDADES SON A MENUDO INVISIBILIZADAS.



8. RECOMENDACIONES

LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, BASADAS EN LAS PROPUESTAS RECOGIDAS EN LAS ENCUESTAS, ESTÁN DIRIGIDAS A RESPONSABLES PÚBLICOS Y ACTORES SOCIALES. SU OBJETIVO ES MEJORAR DE FORMA PRÁCTICA Y DIRECTA LOS PROGRAMAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA.

MEJORAR
los programas
de transición
energética justa



1. MENOS REQUISITOS Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES:

Más de la mitad de las personas señalan que los criterios de elegibilidad actuales son excesivos. Es urgente diseñar procedimientos más adaptados a las realidades de personas en situaciones de vulnerabilidad para eliminar esta barrera estructural.



2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD FLEXIBLES:

Crear vías alternativas de acreditación (declaraciones responsables, certificados sociales, etc.) para perfiles excluidos por la exigencia de contratos de suministro o títulos de propiedad, incluyendo situaciones de subalquiler y cesión temporal, entre otras.



3. INFORMACIÓN CLARA Y ACCESIBLE:

La información sobre qué ayudas existen, cómo solicitarlas y cuáles son los requisitos reales debe ser fácil de comprender, con explicaciones breves y un lenguaje de lectura fácil para toda la documentación oficial, eliminando el lenguaje administrativo complejo.



4. ORIENTACIÓN PERSONALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO:

Casi la mitad de las personas encuestadas subraya la importancia de la mediación presencial y el acompañamiento humano y cercano en los procesos de solicitud. Las respuestas como “que te escuchen y te quieran ayudar”, “oficinas con personas físicas y no un comercial de Iberdrola”, “estás hablando con una máquina que no dialoga y es frustrante” evidencian que la automatización, el uso de chatbots y la atención telefónica impersonal generan frustración y distancia. Es necesario humanizar los procesos de solicitud.



5. AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS CANALES:

Se piden más y mejores canales de comunicación: atención presencial, líneas telefónicas realmente operativas y alternativas digitales accesibles. Desarrollar alternativas al trámite exclusivamente digital, como la firma en ventanilla, el uso de puntos de asistencia digital en sitios clave o la asistencia telefónica con personal cualificado. El énfasis está en poder comunicarse sin barreras técnicas ni horarios imposibles, priorizando que la información llegue a todas las personas, y no solo a quienes ya están conectadas o bien informadas.



6. CAMPAÑAS PROACTIVAS:

Lanzar campañas de información en barrios prioritarios, aquellos con mayor vulnerabilidad social que además coinciden con los barrios de mayor vulnerabilidad climática y alto porcentaje de pobreza energética. Estas campañas deberían estar, además, segmentadas por idioma y edad, y coordinadas con las entidades sociales para maximizar el alcance.



7. CIERRES DE INFORMACIÓN EFECTIVOS:

Garantizar que haya transparencia, mediante notificaciones claras y motivadas de denegación, incluyendo siempre una derivación inmediata a vías alternativas o a servicios de acompañamiento social para que puedan reintentar la solicitud con asistencia especializada.



9. BIBLIOGRAFÍA

BOUZAROVSKI, S., & THOMSON, H. (2015). ENERGY POVERTY IN THE EUROPEAN UNION: LANDSCAPES OF VULNERABILITY. WILEY INTERDISCIPLINARY REVIEWS: ENERGY AND ENVIRONMENT, 4(5), 369–385.

<https://doi.org/10.1002/wene.147>

CÁTEDRA DE ENERGÍA Y POBREZA (2025). INFORME DE INDICADORES DE POBREZA ENERGÉTICA EN ESPAÑA 2024. COMILLAS - ICAI. CÁTEDRA DE ENERGÍA Y POBREZA.

https://www.iit.comillas.edu/documentacion/informetecnico/IIT-25-360I/Informe_de_Indicadores_de_pobrez_a_energ%C3%A9tica_en_Espa%C3%B1a_2024.pdf

COLLADO VAN-BAUMBERGUEN, N. Y MARTÍNEZ JORGE, A. (2024). ¿LLEGA EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO A QUIEN LO NECESITA? ANÁLISIS DE LAS TASAS DE COBERTURA Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR. ESADEECPOL - CENTER FOR ECONOMIC POLICY Y OXFAM INTERMÓN.

<https://www.esade.edu/ecpol/es/publicaciones/llega-el-bono-social-electrico-a-quien-lo-necesita-analisis-de-las-tasas-de-cobertura-y-las-caracteristicas-del-hogar/>

COMISIÓN EUROPEA. (2020). RECOMENDACIÓN (UE) 2020/1563 DE LA COMISIÓN, DE 14 DE OCTUBRE DE 2020, SOBRE POBREZA ENERGÉTICA. DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, L 357, 35–42.

<https://eur-lex.europa.eu>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (2025). BOLETÍN DE INDICADORES ELÉCTRICOS (DEMANDA EN B.C. HASTA SEPTIEMBRE 2025 Y DEMANDA EN CONSUMO HASTA JUNIO 2025). COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (CNMC).

<https://www.cnmc.es/sites/default/files/6257992.pdf>

COMUNIDAD DE MADRID (S.F.). INFORMACIÓN PRÁCTICA BONO SOCIAL.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/informacion-practica-bono-social>

COSTA CAMPI, M. T., JOVÉ LLOPIS, E. Y TRUJILLO BAUTE, E. (2021). CÓMO ABORDAR LA POBREZA ENERGÉTICA EN ESPAÑA. LÍNEA DE TRANSICIÓN VERDE. ESADEECPOL - CENTER FOR ECONOMIC POLICY.

https://www.esade.edu/ecpol/wp-content/uploads/2021/11/aaff_esp_esadeecpol_brief18_abordar-la-pobrez-a-energetica-espana_v1.pdf

EAPN MADRID. (2024). INFORME SOBRE EL EFECTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA POBLACIÓN VULNERABLE DE MADRID. RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN MADRID.

<https://www.eapnmadrid.org/noticias/informe-sobre-el-efecto-de-la-transicion-energetica-y-el-cambio-climatico-en-la-poblacion-vulnerable-de-la-ciudad-de-madrid/>

EAPN MADRID. (2025). GUÍA DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL. RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN MADRID.

<https://proyectotemis.org/guia-de-recomendaciones-para-la-inclusion-de-clausulas-sociales-en-las-licitaciones-publicas-sobre-transicion-energetica-y-cambio-climatico-del-ayuntamiento-de-madrid/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2023). ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV) 2023: RESULTADOS PRINCIPALES [NOTA DE PRENSA].

https://www.ine.es/dyngs/Prensa/m1ECV2023.htm?utm_source=chatgpt.com



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. (2025). *EQUIDAD ENERGÉTICA. ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA. BORRADOR*. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO). GOBIERNO DE ESPAÑA.

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/es-ES/Participacion/Documents/anexos/aip-enpe-2026-2030/Borrador%20ENPE%2026-30.pdf>

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. (2025). *EL GOBIERNO PUBLICA LA PROPUESTA DE ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA 2025-2030* [NOTA DE PRENSA].

<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/septiembre/el-gobierno-publica-la-propuesta-de-estrategia-nacional-contra-l.html>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2024). *LA DECLARACIÓN EMN Y UNA TRANSICIÓN JUSTA HACIA ECONOMÍAS Y SOCIEDADES ECOLÓGICAMENTE SOSTENIBLES* [NOTA DE PRENSA].

<https://www.ilo.org/es/la-declaracion-emn-y-una-transicion-justa-hacia-economias-y-sociedades>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2022). *¿QUÉ ES LA TRANSICIÓN JUSTA? ¿Y POR QUÉ ES IMPORTANTE?*

<https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/que-es-la-transicion-justa-y-por-que-es-importante>

REAL DECRETO 897/2017, DE 6 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA FIGURA DEL CONSUMIDOR VULNERABLE, EL BONO SOCIAL Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS CONSUMIDORES DOMÉSTICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. *BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO*, 242, 95384-95420.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2017/10/06/897>

REAL DECRETO-LEY 6/2022, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA. *BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO*, 76, 43629-43744.

<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/03/29/6>

BOARDMAN, B. (1991). *FUEL POVERTY: FROM COLD HOMES TO AFFORDABLE WARMTH*. BELHAVEN PRESS.

https://openlibrary.org/works/OL4580366W/Fuel_poverty

BOUZAROVSKI, S., & PETROVA, S. (2015). *A GLOBAL PERSPECTIVE ON DOMESTIC ENERGY DEPRIVATION: OVERCOMING THE ENERGY POVERTY-FUEL POVERTY BINARY*. *ENERGY RESEARCH & SOCIAL SCIENCE*, 10, 31-40.

<https://doi.org/10.1016/j.erss.2015.06.007>

COMISIÓN EUROPEA. (2020). RECOMENDACIÓN (UE) 2020/1563 DE LA COMISIÓN, DE 14 DE OCTUBRE DE 2020, RELATIVA A LA POBREZA ENERGÉTICA. *DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA*, L 357, 35-41.

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32020H1563>

COSTA-CAMPI, M. T., JOVÉ-LLOPIS, E., & TRUJILLO-BAUTE, E. (2019). *LA POBREZA ENERGÉTICA EN ESPAÑA. APROXIMACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE INGRESOS*. FUNDACIÓN NATURGY.

ESADEECPOL, & OXFAM INTERMÓN. (2024). *¿LLEGA EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO A QUIEN LO NECESITA?* (COLLADO VAN-BAUMBERGUEN, N., & MARTÍNEZ JORGE, Á., AUTS).

<https://www.esade.edu/ecpol/es>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2024). *ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV). AÑO 2023. RESULTADOS DEFINITIVOS*. INE.

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&idp=1254735976608



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. (2019). ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA 2019-2024. MITECO.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024_tcm30-496282.pdf

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. (2024). INDICADORES DE POBREZA ENERGÉTICA 2022-2024: BALANCE Y CIERRE DE LA ENPE 2019-2024. MITECO.

<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/bono-social/informes-indicadores/5.%20Indicadores%20de%20pobreza%20energ%C3%A1tica%202022-2024,%20balance%20y%20cierre%20ENPE%2019-24.pdf>

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. (2025). BOLETÍN DE INDICADORES ELÉCTRICOS 2025. CNMC. (SECCIÓN SOBRE BONO SOCIAL ELÉCTRICO).

<https://www.cnmc.es>

COMUNIDAD DE MADRID. (S. F.). BONO SOCIAL DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. EN PORTAL DEL CONSUMIDOR. COMUNIDAD DE MADRID.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/bono-social-suministro-electrico>

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (2022). ESPAÑA DIGITAL 2026. AGENDA ESPAÑA DIGITAL.

https://avance.digital.gob.es/programas-avance-digital/Paginas/Espana_Digital_2026.aspx



www.eapnmadrid.org
www.proyectotemis.org

